



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. DIEGO SEBASTIAN OVEJERO
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.681

Salta, Lunes 14 de Diciembre de 2015

Año CVII

EDICIÓN DE 84 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5256080

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gob.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,40 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA 645 D/ 15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación		
Concesión de Agua Pública		\$ 100.-		
Remate Administrativo		\$ 100.-		
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 100.-		
SECCIÓN JUDICIAL				
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 100.-		
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 100.-		
SECCIÓN COMERCIAL				
Avisos Comerciales		\$ 100.-		
Asambleas Comerciales		\$ 70.-		
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-		
SECCIÓN GENERAL				
Asambleas Profesionales		\$ 70.-		
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 50.-		
Avisos Generales		\$ 100.-		
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral	
Boletín Oficial Impreso		\$ 500	\$ 330	
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS				
Boletines Oficiales		\$ 10.-		
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.	De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 40.-	\$ 60.-	\$ 80.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 100.-	\$ 120.-	\$ 150.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 170.-		
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas	
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 10.-	
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas	
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 10.-	
VI-ARANCEL				
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 15.-		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y filmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 3948 DEL 02/12/2015 - M.ED.C. Y TEC. - APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN. PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA. FORTALECIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ALIMENTARIAS DE COMEDORES ESCOLARES.	8637
N° 3950 DEL 02/12/2015 - M.ED.C. Y TEC. - APRUEBA CONVENIO MARCO DE PRÁCTICA PRE PROFESIONAL SUPERVISADA - PPS, CELEBRADO CON LA FACULTAD DE ARTE Y CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA.	8637
N° 3953 DEL 02/12/2015 - M.P.I. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. GÓMEZ, KARINA Y OTROS.	8638
N° 3954 DEL 02/12/2015 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA LXXV ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA (CO.NA.VI).	8638
N° 3955 DEL 02/12/2015 - M.TRAB. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. LAMBERTIN, RAMON JAVIER Y OTROS.	8639
N° 3956 DEL 02/12/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - RATIFICA RESOLUCIÓN N° 3/15 SECRETARIA DE FINANZAS. APRUEBA CONTRATOS DE LOCACIÓN EN COMPLEJO EDILICIO TORRES DE SAN VICENTE II DPTO. CAPITAL.	8640
N° 3958 DEL 02/12/2015 - M.ED.C. Y TEC. - APRUEBA CONVENIO ME N° 527/15, SUSCRIPTO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN.	8640
N° 3963 DEL 02/12/2015 - M.JUST. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR. CRUZ GUERRERO FACUNDO ARGENTINO.	8641
N° 3967 DEL 02/12/2015 - S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR, D. ANDRES ZOTTOS, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	8641
N° 3968 DEL 03/12/2015 - S.G.G. - ASUME SU TITULAR, EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	8641
N° 3971 DEL 04/12/2015 - M.ED.C. Y TEC. - ACEPTA LA RENUNCIA DEL PROF. JORGE ENRIQUE PACHECO, AL CARGO DE SUPERVISOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.	8642
N° 3973 DEL 04/12/2015 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA A LA PROF. MIRTA JACQUELINE BALDOMA, MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS Y DISCIPLINA. SALA "A".....	8642
N° 3977 DEL 04/12/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA FINANCIERA, SUSCRIPTO CON LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.....	8642
N° 3979 DEL 04/12/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIONES Y PROMESAS DE VENTA DE INMUEBLES EN DPTO. CAPITAL.	8643
N° 3980 DEL 04/12/2015 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA CARRERA "ECO" EN SAN RAMÓN DE LA NUEVA DE ORÁN.....	8644
N° 3983 DEL 04/12/2015 - S.G.G. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR. JUAN IGNACIO DINARDO.....	8644
N° 3984 DEL 04/12/2015 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADENDA. CR. FLAVIO JAVIER AGUILERA Y SR. JUAN CASADO MARTÍN.....	8645
N° 3985 DEL 04/12/2015 - M.C. Y T. - COMISIÓN OFICIAL. ANTOFAGASTA - CHILE.....	8646
N° 3988 DEL 04/12/2015 - M.A. Y P.S. - APRUEBA CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRES. MARTÍNEZ LOMBARDI, JUAN IGNACIO Y OTROS.....	8646
N° 3989 DEL 04/12/2015 - M.P.I. - APRUEBA CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO CON LA O.N.G. POR LA INCLUSIÓN CILSA.....	8647

N° 3990 DEL 04/12/2015 - M.JUST. - ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. LILIANA GÓMEZ DIEZ, AL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. BENEFICIOS JUBILATORIOS.	8648
N° 3991 DEL 04/12/2015 - M.S.P. - INCORPORACIÓN DE CARGOS Y DESIGNACION DE PERSONAL TEMPORARIO.	8648
N° 3992 DEL 04/12/2015 - S.G.G. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. FUNDACIÓN MANOS ABIERTA. FUNCIONAMIENTO DE ESCRIBANÍA DE GOBIERNO.	8649
N° 3993 DEL 04/12/2015 - M.ED.C. Y TEC. - ACEPTA LA RENUNCIA DE LA PROF. ELIZABETH ALEJANDRA SCACCHI, AL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.	8649
N° 3998 DEL 10/12/2015 - M.GOB. - ACEPTA RENUNCIA DEL SR. HORACIO JOSÉ ZENARRUZA, AL CARGO DE SECRETARIO DE COMUNICACIÓN.	8650
N° 3999 DEL 10/12/2015 - M.GOB. - ACEPTA RENUNCIA DEL ING. JUAN MARTÍN GUZMÁN CIERI, AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD.	8650
N° 4000 DEL 10/12/2015 - M.GOB. - ACEPTA RENUNCIA DE LA PROF. CLELIA DEL CARMEN AVALOS, AL CARGO DE SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	8650
N° 4001 DEL 10/12/2015 - M.GOB. - ACEPTA RENUNCIA DE LA DRA. SILVIA ALEJANDRA CHUCHUY JUAREZ, AL CARGO DE SECRETARIO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR.	8651
N° 4002 DEL 10/12/2015 - M.GOB. - ACEPTA RENUNCIA DEL DR. MANUEL SANTIAGO GODOY, AL CARGO DE SECRETARIO DE GOBIERNO.	8651
N° 4003 DEL 10/12/2015 - M.GOB. - ACEPTA RENUNCIA DE LA ARQ. ADRIANA INÉS KRUMPHOLZ, AL CARGO DE SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO.	8651
N° 4004 DEL 10/12/2015 - M.GOB. - ACEPTA RENUNCIA DEL SR. NESTOR MATIAS RUIZ DE LOS LLANOS, AL CARGO DE SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN.	8651
N° 4005 DEL 10/12/2015 - M.GOB. - ACEPTA RENUNCIA DEL SR. VÍCTOR FEDERICO HANNE, AL CARGO DE SECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES.	8652
N° 4006 DEL 10/12/2015 - M.GOB. - ACEPTA RENUNCIA DE LA SRA. IVETTE DOUSSET, AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE BIENESTAR COMUNITARIO.	8652
N° 4007 DEL 10/12/2015 - M.JUST. - ACEPTA RENUNCIA DE LA DRA. PATRICIA COLOMBO, AL CARGO DE SECRETARIA DE JUSTICIA.	8652
N° 4008 DEL 10/12/2015 - M.JUST. - ACEPTA RENUNCIA DEL DR. EDMUNDO FEDERICO ULDRY FUENTES, AL CARGO DE SECRETARIO DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.	8653
N° 4009 DEL 10/12/2015 - M.D.H. - ACEPTA RENUNCIA DE LA SRTA. MARCELA BEATRIZ GUAYMAS, AL CARGO DE SUBSECRETARIA DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	8653
N° 4010 DEL 10/12/2015 - M.D.H. - ACEPTA RENUNCIA DEL DR. RICARDO ALEJANDRO NIOI GARCÍA, AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS.	8653
N° 4011 DEL 10/12/2015 - M.D.H. - ACEPTA RENUNCIA DEL DR. MARTÍN GARCÍA CAINZO, AL CARGO DE SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS.	8653
N° 4012 DEL 10/12/2015 - M.D.H. - ACEPTA RENUNCIA DE LA CRA. MARÍA MERCEDES ULDRY FUENTES, AL CARGO DE SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.	8654
N° 4013 DEL 10/12/2015 - M.D.H. - ACEPTA RENUNCIA DEL SR. CHRISTIAN FABIÁN SAADE TOBIÁS, AL CARGO DE SECRETARIO DE ASISTENCIA CRÍTICA.	8654
N° 4014 DEL 10/12/2015 - M.D.H. - ACEPTA RENUNCIA DEL LIC. MARTÍN CARLOS TERUEL, AL CARGO DE SECRETARIO DE ABORDAJE INTEGRAL DE LAS ADICCIONES.	8654
N° 4015 DEL 10/12/2015 - M.D.H. - ACEPTA RENUNCIA DEL SR. SERGIO ORLANDO PLAZA, AL CARGO DE SECRETARIO DE DEPORTES.	8655
N° 4016 DEL 10/12/2015 - M.D.H. - ACEPTA RENUNCIA DE LA SRA. EDITH AZUCENA CRUZ, AL CARGO DE SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA CRÍTICA Y EMERGENCIA SOCIAL. ...	8655
N° 4017 DEL 10/12/2015 - M.D.H. - ACEPTA RENUNCIA DE LA SRA. MERCEDES ALBA JUNCO, AL CARGO DE SUBSECRETARIA DE ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS.	8655

N° 4018 DEL 10/12/2015 - M.D.H. - ACEPTA RENUNCIA DEL SR. ENRIQUE ROBERTO ROJO, AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE PUEBLOS ORIGINARIOS.	8655
N° 4019 DEL 10/12/2015 - M.D.H. - ACEPTA RENUNCIA DEL ING. DANIEL ANTONIO BARROSO, AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE DESARROLLO RURAL.	8656
N° 4020 DEL 10/12/2015 - M.SEG. - ACEPTA RENUNCIA DEL ARQ. ERNESTO RAUL FLORES, AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE DEFENSA CIVIL.	8656
N° 4021 DEL 10/12/2015 - M.SEG. - ACEPTA RENUNCIA DEL DR. MARTIN DANIEL MARTINEZ, AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS CRIMINALES Y ASUNTOS PENITENCIARIOS.	8656
N° 4022 DEL 10/12/2015 - M.SEG. - ACEPTA RENUNCIA DEL ING. FEDERICO ROVALETTI LAGOS, AL CARGO DE SECRETARIO DE PLANEAMIENTO.	8657
N° 4023 DEL 10/12/2015 - M.SEG. - ACEPTA RENUNCIA DEL LIC. MANUEL JOSÉ ARZENO, AL CARGO DE SECRETARIO DE SEGURIDAD VIAL.	8657
N° 4024 DEL 10/12/2015 - M.SEG. - ACEPTA RENUNCIA DEL DR. CARLOS CAYETANO OLIVER, AL CARGO DE SECRETARIO DE SEGURIDAD.	8657
N° 4025 DEL 10/12/2015 - M.ED.C. Y TEC. - ACEPTA RENUNCIA DE LA PROF. ROSANA DEL HUERTO HERNÁNDEZ, AL CARGO DE SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO.	8657
N° 4026 DEL 10/12/2015 - M.ED.C. Y TEC. - ACEPTA RENUNCIA DEL LIC. ALEJANDRO DANIEL GAUDELLI, AL CARGO DE SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS.	8658
N° 4027 DEL 10/12/2015 - M.ED.C. Y TEC. - ACEPTA RENUNCIA DE LA DRA. MARIA SOLEDAD VICENTE, AL CARGO DE SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	8658
N° 4028 DEL 10/12/2015 - M.ED.C. Y TEC. - ACEPTA RENUNCIA DE LA PROF. NIEVES ANALÍA BERRUEZO SANCHEZ, AL CARGO DE SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA.	8658
N° 4029 DEL 10/12/2015 - M.C. Y T. - ACEPTA RENUNCIA DEL LIC. FERNANDO GARCÍA SORIA, AL CARGO DE SECRETARIO DE TURISMO.	8659
N° 4030 DEL 10/12/2015 - M.C. Y T. - ACEPTA RENUNCIA DE LA PROF. SILVIA PRYSTUPIUK, AL CARGO DE SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN CULTURAL.	8659
N° 4031 DEL 10/12/2015 - M.C. Y T. - ACEPTA RENUNCIA DEL SR. ESTANISLAO JAVIER VILLANUEVA CORNEJO, AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE PROMOCIÓN. SECRETARÍA DE TURISMO.	8659
N° 4032 DEL 10/12/2015 - M.C. Y T. - ACEPTA RENUNCIA DEL PROF. SERGIO MARIANO BRAVO, AL CARGO DE SECRETARIO DE CULTURA.	8659
N° 4033 DEL 10/12/2015 - M.C. Y T. - ACEPTA RENUNCIA DE LA SRA. AGUSTINA GALLO PULO, AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE PRODUCCIÓN CULTURAL.	8660
N° 4034 DEL 10/12/2015 - M.C. Y T. - ACEPTA RENUNCIA DE LA LIC. ANA CORNEJO REMY, AL CARGO DE SUBSECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO.	8660
N° 4035 DEL 10/12/2015 - M.S.P. - ACEPTA RENUNCIA DE LA LIC. CLAUDIA ELIZABETH ROMAN RU, AL CARGO DE SECRETARIA DE SALUD MENTAL Y ABORDAJE INTEGRAL DE LAS ADICCIONES.	8660
N° 4036 DEL 10/12/2015 - M.S.P. - ACEPTA RENUNCIA DE LA LIC. NORA CABALLERO, AL CARGO DE SUBSECRETARIA DE SALUD MENTAL.	8661
N° 4037 DEL 10/12/2015 - M.S.P. - ACEPTA RENUNCIA DEL DR. RUBÉN EDUARDO VILLALÓN, AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE SALUD.	8661
N° 4038 DEL 10/12/2015 - M.S.P. - ACEPTA RENUNCIA DE LA DRA. GLADYS PERNA, AL CARGO DE SECRETARIA DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE.	8661
N° 4039 DEL 10/12/2015 - M.S.P. - ACEPTA RENUNCIA DEL DR. ENRIQUE DANIEL MAMANI, AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE MEDICINA SOCIAL.	8661
N° 4040 DEL 10/12/2015 - M.S.P. - ACEPTA RENUNCIA DEL SR. JUAN ALBERTO SÁNCHEZ, AL CARGO SUBSECRERARIO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD.	8662

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N° 3948, 3956, 3958, 3963, 3977, 3983,
3984, 3989, 3992
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3936 DEL 02/12/2015 - M.GOB. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. YAMILA JOSEFINA AZAN.....	8662
N° 3937 DEL 02/12/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. GONZALO MIGUEL HERNANDEZ.....	8662
N° 3938 DEL 02/12/2015 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. ANDREA VERÓNICA GAUDELLI.....	8663
N° 3939 DEL 02/12/2015 - M.GOB. - PRORROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. MARÍA ROSA ACUÑA.....	8663
N° 3940 DEL 02/12/2015 - M.ED.C. Y TEC. - CESANTÍA DE PERSONAL. SRA. ALEJANDRA ISABEL EBLAN DE SALVATIERRA.....	8663
N° 3941 DEL 02/12/2015 - M.GOB. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. FERNANDA GABRIELA AYBAR.....	8664
N° 3942 DEL 02/12/2015 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES. SRA. MIRIAM ESTHER VILLAZON.....	8664
N° 3943 DEL 02/12/2015 - M.GOB. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. LAURA INÉS LÓPEZ ÁLVAREZ.....	8664
N° 3944 DEL 02/12/2015 - M.ED.C. Y TEC. - CESANTÍA DE PERSONAL. SRA. ZULMA DEL VALLE BENITEZ.....	8665
N° 3945 DEL 02/12/2015 - M.D.H. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. ROMINA VALERIA VILLALOBOS.....	8665
N° 3946 DEL 02/12/2015 - M.ED.C. Y TEC. - MODIFICA PARCIALMENTE DCTO. N° 2400/14. SR. FRANCISCO JOSÉ OSCAR CARRASCO.....	8665
N° 3947 DEL 02/12/2015 - M.D.H. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. RENZO EMANUEL ROMERO.....	8666
N° 3949 DEL 02/12/2015 - M.D.H. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. EDUARDO JAVIER SANCHEZ VEDELAGO.....	8666
N° 3951 DEL 02/12/2015 - M.D.H. - REUBICACIÓN DE PERSONAL. SRA. NANCY ANDREA CHIOZZI.....	8666
N° 3952 DEL 02/12/2015 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. CESAR MAURICIO CHOCOBAR.....	8667
N° 3957 DEL 02/12/2015 - M.TRAB. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SR. IVÁN FRANCISCO PALMIER O'CONNOR.....	8667
N° 3959 DEL 02/12/2015 - M.TRAB. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SR. RICARDO JOSÉ AMANI.....	8667
N° 3961 DEL 02/12/2015 - M.JUST. - DENIEGA BENEFICIO DE CONMUTACIÓN DE PENA. SR. REYNALDES, MARIO EMILIO.....	8668
N° 3965 DEL 02/12/2015 - M.JUST. - DENIEGA BENEFICIO DE CONMUTACIÓN DE PENA. SR. ACOSTA, MARIO ALBERTO.....	8668
N° 3966 DEL 02/12/2015 - M.D.H. - PRORROGA DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRES. MARIA DE LOS ÁNGELES LAVALLEN Y OTROS.....	8668
N° 3970 DEL 04/12/2015 - M.SEG. - DISPONE BAJA POR ELIMINACIÓN. SR. CHRISTIAN ADRIAN CULLELL. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.....	8668
N° 3972 DEL 04/12/2015 - M.SEG. - RECHAZA RECLAMO INTERPUESTO POR EL SR. ÁNGEL REINALDO HOYOS. POLICÍA DE LA PCIA.....	8669
N° 3974 DEL 04/12/2015 - M.SEG. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR LA SRA. CARINA DEL VALLE VILLANUEVA. POLICÍA DE LA PCIA.....	8669
N° 3975 DEL 04/12/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR LA SRA. ROSA VIRGINIA SINGH.....	8669
N° 3976 DEL 04/12/2015 - M.C. Y T. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. RODOLFO LEANDRO PLAZA NAVAMUEL.....	8669

N° 3978 DEL 04/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. ALVARO RAHEL GUTIERREZ.....	8670
N° 3981 DEL 04/12/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - RECHAZA PEDIDO DE ACLARATORIA INTERPUESTO POR EL SR. RAFAEL HERNÁN DEL PINO.....	8670
N° 3982 DEL 04/12/2015 - M.A. Y P.S. - TRASLADO DE PERSONAL. DRA. FRANCISCA SARAVIA TAMAYO.....	8670
N° 3986 DEL 04/12/2015 - M.A. Y P.S. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL DR. DOMINGO JOSÉ SABAG.....	8671
N° 3987 DEL 04/12/2015 - M.S.P. - CESANTÍA DE PERSONAL. SRA. MYRIAM SUSANA ALAVILA.....	8671

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

100051376 MINISTERIO PUBLICO DEFENSORIA GENERAL N° 321/15.....	8671
--	------

LICITACIONES PÚBLICAS

100051377 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - N° 20/15 ADJUDICACIÓN.....	8672
100051372 S.P.C. MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA - N° 243/15.....	8672
100051371 S.P.C. MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA - N° 244/15.....	8673
100051224 U.C.E.P.E. SALTA- N° 31/15.....	8673
100051175 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 006/15.....	8673
100051174 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 007/15.....	8674

CONCURSOS DE PRECIOS

100051385 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - N° 23/2015.....	8675
100051384 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - N° 24/2015.....	8675
100051383 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - N° 25/2015.....	8676

CONTRATACIONES DIRECTAS

100051394 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.- N° 051/15.-.....	8676
100051393 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.- N° 008/15.-.....	8676
100051392 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- N° 87/2015 .-.....	8677
100051391 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- N° 86/2015 .-.....	8677
100051389 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA- EXPTE N° 9138/15 ADJUDICACIÓN.....	8677
100051388 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA- EXPTE N° 9254/15 ADJUDICACIÓN.....	8678
100051387 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA- EXPTE N° 9255/15 ADJUDICACIÓN.....	8678
100051386 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA- EXPTE N° 9256/15 ADJUDICACIÓN.....	8678
100051375 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - N° 36/15 ADJUDICACIÓN.....	8678
100051374 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - N° 86/15 ADJUDICACIÓN.....	8679
100051373 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - N° 390/15 ADJUDICACIÓN.....	8679

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

100051288 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- SALVADOR MARINARO E HIJO S.R.L EXPTE. N° 0090034-163985/2015-0/1.....	8679
100051248 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS -SALVADOR MARINARO E HIJO S.R.L - EXPTE. N° 0090034-163976/2015-0/1.....	8680
400007292 FELIX EULOGIO ALVAREZ -EXPTE. 0090034-29320/14.....	8680

SECCION JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

100051178 CANTERA RAQUEL- EXPTE. N° 16.819.....	8680
---	------

SENTENCIAS

400007291 JUAN MARCELO VÁZQUEZ - EXPTE. N° 1994/12.....	8681
400007290 JAVIER MAURO RAMOS - EXPTE. N° 1994/12.....	8681

SUCESORIOS

100051378 PASTRANA GRACIELA AZUCENA- EXPTE. Nº 410.017/14	8682
100051349 SANCHEZ SANTIAGO -EXPTE. Nº 3866/15- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	8682
100051344 MORENO MORENO, LILIANA GRACIELA EXPTE Nº 319337/10	8682
100051327 JUSTINIANO MARIA LUISA- EXPTE. Nº 24.335/15- TARTAGAL	8682
100051309 GUZMAN TERESA DEL VALLE EXPTE. Nº 2-490339/2014	8682
400007295 MARTINEZ VARGAS, JUAN - EXPTE. Nº 504712/15	8683
400007294 LEZCANO LORENZO - EXPTE. Nº 2.042/12. S.R.N.ORAN	8683
400007293 CRUZ JULIA ELVA - EXPTE. Nº 518641/15	8683

REMATES JUDICIALES

100051262 POR RAI, ANGEL RUBEN- JUICIO EXPTE. Nº 4489/00.	8683
--	------

POSESIONES VEINTEAÑALES

100051361 APARICIO ADELA ESPERANZA C/ ANDRADA ANA MARIA DEL VALLE EXPTE. Nº 18173/2008- TARTAGAL	8684
---	------

EDICTOS DE QUIEBRAS

100051331 "COMESA" S.R.L. QUIEBRA (GRANDE) SOLICITADA POR BANCO PATAGONIA- HOY CONCURSO PREVENTIVO POR CONVERSIÓN- EXPTE Nº 300.516/10	8684
---	------

EDICTOS JUDICIALES

100051380 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES- EJECUCIÓN FISCAL - EXPTE Nº 496668/15	8685
100051369 BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ PEYRET, JUAN MANUEL - EXPTE. Nº 472473/14.	8685
100051368 JUZ.DE 1º INST. EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3- DPTO. JUNÍN - BS.AS. CITA A HEREDEROS Y ACREEDORES DE FORTE, ILDA ADA.	8685
400007151 AMPUERO, EUSTAQUIO DARIO - EXPTE. Nº 1-504147/15	8685

SECCION COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100051366 INTI MASI S.R.L	8686
---------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

100051382 ARCANOS S.R.L	8687
100051367 ADY RESOURCES LIMITED SUCURSAL ARGENTINA	8688

SECCION GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

100051390 ASOCIACIÓN DE INGENIEROS QUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.-	8688
--	------

ASAMBLEAS CIVILES

100051381 CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ATLAS-.....	8688
100051379 SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SALTA-.....	8689
100051370 UNIÓN DE RUGBY DE SALTA -	8689

RECAUDACIÓN

100051395 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 11/12/2015	8690
400007296 RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 11/12/2015	8690

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 2 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 3948**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120364-136029/2015-0.-**

VISTO el Convenio de Ejecución - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Fortalecimiento de las Prestaciones Alimentarias de Comedores Escolares, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el Sr. Secretario de Economía Social, señor Carlos Alberto Vivero y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Dib Ashur, y protocolizado por la Resolución SES MDS N° 531/15; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se suscribe a los efectos de financiar acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad social asistentes a Comedores Escolares de la Provincia de Salta, y con el objeto de reforzar el estado nutricional y el rendimiento escolar de los niños y niñas que concurren a establecimientos educativos, provenientes de hogares en situación de vulnerabilidad socio alimentaria de la Provincia, a partir de un refuerzo presupuestario a girar por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación;

Que el objetivo general del presente Acuerdo consiste en lograr, a través de la asistencia que se brinda en los Comedores Escolares de la Provincia de Salta, un impacto social sostenido en el tiempo, asegurando el servicio de las prestaciones alimentarias adecuada a los hábitos y pautas culturales de la población en edad escolar y priorizando aquellas escuelas con mayor vulnerabilidad socioeconómica, geográfica y alimentaria;

Que a tales efectos la Nación se compromete a transferir a la Provincia aportes financieros, en concepto de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, por un importe total de pesos cuarenta y tres millones setecientos sesenta y siete mil; doscientos dieciocho con cincuenta y ocho centavos (\$ 43.767.218,58);

Que dicho Convenio fue protocolizado por Resolución N° 531/15 de la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación;

Que por tal motivo, corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Fortalecimiento de las Prestaciones Alimentarias de Comedores Escolares, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el Sr. Secretario de Economía Social, señor Carlos Alberto Vivero y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Dib Ashur, y protocolizado por la Resolución SES MDS N° 531/15, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 2 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 3950**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****Expediente N° 351-172721/15**

VISTO el Convenio Marco de Práctica Pre-Profesional Supervisada - PPS, celebrado entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado convenio tiene como finalidad posibilitar a los estudiantes del Departamento de Comunicaciones Sociales de la citada Facultad adquirir la experiencia práctica en sus estudios como complemento de la formación académica recibida;

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que resulta conveniente proceder a su aprobación en el marco de la Ley N° 7694;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio Marco de Práctica Pre Profesional Supervisada - PPS, celebrado entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia y la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta, el que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 2 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 3953**MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA**

Expediente N° 1070376-218993/2015-0

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de la Primera Infancia; y,

CONSIDERANDO

Que procede prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario, a los agentes que se desempeñan en el mencionado Ministerio y que se detallan en el Anexo que forma parte del presente;

Que las presentes prorrogas se enmarcan en el rubro de personal temporario, contándose con la partida presupuestaria pertinente en dicho rubro para el ejercicio correspondiente;

Que el Subprograma de Recursos Humanos, el Subprograma de Presupuesto y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Primera Infancia, han tomado la intervención correspondiente;

Que las disposiciones se dictan en cumplimiento del Decreto N° 4062/74, y el Decreto N° 4955/08;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Prorróganse las designaciones, en carácter de personal temporario de las personas que prestan servicios en el Ministerio de la Primera Infancia, consignadas en el Anexo que forma parte del presente, a partir del día 2 (dos) de Diciembre del 2.015, y por el término de 5 (cinco) meses, con idénticas remuneraciones a las establecidas en las designaciones originarias.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Abeleira - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 2 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 3954**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 11-243147/15.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Instituto Provincial de la Vivienda de Salta solicita se declare de Interés Provincial la realización de la LXXV ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO

NACIONAL DE LA VIVIENDA (CO.NA.VI)", a llevarse a cabo, en la ciudad de Salta, los días 3 y 4 de marzo de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que nuestra provincia fue elegida para la realización de dicho evento, cuyo objetivo es el tratamiento de diversos e importantes temas que hacen a la política en la materia, como lo son entre otros: Viviendas para Aborígenes; Programa de Integración Socio Comunitaria, Evaluación, Fondos y Nuevos Proyectos de Programas Federales; Elección de nuevas autoridades del Consejo Nacional de Vivienda;

Que en la Asamblea participarán autoridades de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación y del Consejo, así como también representantes de los organismos ejecutores de todo el país;

Que ha tomado intervención la Coordinación de Asuntos legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1º. Declárase de Interés Provincial la realización de la LXXV ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA (CO.NA.VI), a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, los días 3 y 4 de marzo de 2016.

ARTICULO 2º. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 2 de Diciembre de 2015

DECRETO Nº 3955

MINISTERIO DE TRABAJO

Expediente Nº 233-94669/2014-5.

VISTO el Decreto Nº 2003/13 que aprueba el Convenio Nº 40, - Plan Integral para la Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo" - Acciones de Entrenamiento para el Trabajo de Inserción laboral, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO

Que en virtud del Decreto Nº 360/15 y en el marco del Convenio Nº 40 - Plan Integral para la Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo" - Acciones de Entrenamiento para el Trabajo de Inserción laboral, se incorporaron 18 trabajadores en el ámbito del Ministerio de Trabajo;

Que los trabajadores de mención se incorporaron como personal temporario a partir del 03 de Febrero de 2015 y por el término de cinco (5) meses, cuya última prórroga fue autorizada mediante Decreto Nº 2516/15;

Que ha tomado intervención en autos el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Trabajo, agregándose la correspondiente imputación presupuestaria;

Que las referidas prórrogas no vulneran las previsiones de lo dispuesto en materia de contención del gasto público;

Que en virtud de ello corresponde emitir el instrumento legal que apruebe las mencionadas prórrogas;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo dictamina que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa vigente para la procedencia de la prórroga en carácter de Personal Temporario designado por el Decreto Nº 360/15;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Prorróganse las designaciones en carácter de personal temporario de los trabajadores designados por Decreto Nº 360/15, que se detallan en el Anexo que forma parte integrante del presente, en las dependencias y cargos que en cada caso se indican, a partir del 03 de Diciembre de 2015 y por el término de 5 meses.

ARTICULO 2º.- Dispónese que los beneficiarios incluidos en el Artículo 1º del presente decreto que alcancen la edad exigible para acceder al beneficio jubilatorio, deberán iniciar el trámite ante el ANSES, en el marco de la moratoria previsional vigente o la que a futuro la reemplace, en caso de faltante de años de aportes, limitándose de esta forma las respectivas prórrogas.

ARTICULO 3º- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 2 de Diciembre de 2015

DECRETO Nº 3956

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. Nº 11-152.715/14 y agregados.-

VISTO la Resolución Nº 3/15 de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma establece su ratificación mediante decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Que oportunamente las actuaciones contaron con los respectivos análisis técnico y jurídico;

Por ello, y lo dispuesto en el Decreto Nº 803/01,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase la Resolución Nº 3/15 de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, cuyo texto en Anexo forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, la señora Ministra de Derechos Humanos, el señor Ministro de Seguridad, el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Cansino-Saravia- Calletti-Cornejo D' Andrea- Simón Padrós

Salta, 2 de Diciembre de 2015

DECRETO Nº 3958

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE Nº 47-138561/15

VISTO el Convenio ME Nº 527/15 suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de esta Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por finalidad establecer un marco de cooperación institucional y asistencia técnica entre ambos organismos, para llevar adelante, en forma conjunta, acciones que contribuyan a aumentar la eficiencia y efectividad en la ejecución de los fondos inmovilizados en las cuentas pertenecientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia como a las de sus establecimientos educativos, incrementar los niveles de rendición de cuentas de tales recursos financieros y atender diferentes cuestiones relacionadas con los procedimientos de auditoría de los mismos;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el Convenio ME Nº 527/15 suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de esta Provincia de Salta, en fecha 09 de junio de 2015, el que como Anexo forma parte integrante del presente. -

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 2 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 3963**MINISTERIO DE JUSTICIA**

Expte. N° 0080235-201807/2015-0.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la contratación del Sr. Cruz Guerrero Facundo Argentino como Mediador Comunitario en el Centro Comunitario de Mediación del Ministerio de Justicia y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Secretario de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia solicita la aprobación del contrato celebrado con el Sr. Cruz Guerrero Facundo Argentino, quien se desempeñará como Mediador Comunitario;

Que existe disponibilidad presupuestaria por la baja producida por la rescisión del contrato con la Mediadora María Cecilia Chamale, a través de Resolución Delegada N° 642/2015 del Ministerio de Justicia;

Que el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad con lo establecido en Memorandum N° 01/14 del Sr. Gobernador de la Provincia;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la presente erogación no contraviene las disposiciones contenidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2567/08, 2769/08, 4955/08 y se encuadra en lo dispuesto en el artículo 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA**

ARTICULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia y el Sr. Cruz Guerrero Facundo Argentino, DNI N° 36.128.315, quien se desempeñará como Mediador Comunitario en el Centro Comunitario de Mediación del Ministerio de Justicia, desde el 01-08-2015 y hasta el 31-12-2015 el que como Anexo forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción respectivo.-

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación. -

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 2 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 3967**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 2 de diciembre de 2015, y;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°. Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. ANDRÉS ZOTTOS, a partir del 2 de diciembre de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 3 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 3968**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 3 de diciembre de 2015, y;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°. Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 3 de diciembre de 2015.

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gober-

nación.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 4 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 3971

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la renuncia presentada por el Prof. Jorge Pacheco, al cargo de Supervisor General de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase a partir del 01/12/15, la renuncia presentada por el Prof. Jorge Enrique PACHECO, D.N.I. N° 16.869.538, al cargo de Supervisor General de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 4 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 3973

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la vacante producida en la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por renuncia de la Prof. Ana Herrero; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir dicha vacante, producida en la Sala "A" del mencionado organismo;

Que la Prof. Mirta Jacqueline Baldomá acredita las exigencias establecidas en el párrafo 2° del

Artículo 9° de la Ley 6830, modificada por la Ley 7189;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Mirta Jacqueline BALDOMÁ - D.N.I. N° 22.119.315, como Miembro Integrante de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Sala "A", dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a las razones expresadas en precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción y CA del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.-

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 4 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 3977

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 11-238.791/15.-

VISTO el Convenio de Cooperación y Asistencia Financiera -J.G.M. Acuerdo N° 315-, suscripto el 30-09-15 entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Gobierno de la Provincia de Salta, con el objeto de cooperar y asistir financieramente a la Provincia con el fin de contribuir a la promoción de programas deportivos y de recreación;

CONSIDERANDO:

Que en razón del objeto del aludido convenio, la Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a asistir a la Provincia con un aporte no reintegrable de hasta la suma de Pesos Cinco Millones Setecientos Mil (\$5.700.000,00) dentro de las disponibilidades presupuestarias, a ser efectuado en la forma y condiciones pactadas, debiendo la Provincia realizar las rendiciones dentro del plazo estipulado, prorrogable por causa justificada;

Que en resguardo de las autonomías provinciales reconocidas en el Artículo 5° de la Constitución Nacional, se ha previsto que la aplicación de los recursos acordados estará sujeta al control de los respectivos organismos de la Provincia;

Que las actuaciones cuentan con el correspondiente análisis jurídico;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.694 modificada por su similar N° 7.858,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Convenio de Cooperación y Asistencia Financiera -J.G.M. Acuerdo N° 315-, suscripto el 30-09-15 entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Gobierno de la Provincia de Salta, con el objeto de cooperar y asistir financieramente a la Provincia con el fin de contribuir a la promoción de programas deportivos y de recreación, el que en Anexo forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2°.- Dispónese que a través de la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, sean incorporadas las partidas presupuestarias correspondientes a los fines del cumplimiento del convenio aprobado por el artículo que antecede.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos, el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY - Parodi -Cansino- Simón Padrós

Salta, 4 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 3979

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 86442/15-0 - Código 131

VISTO los Decretos Nos. 1.399/93, 2.240/02, 1.507/94, 1.868/07, 2.262/07, 1.869/07, 2.182/95, 725/05, 2.895/97, 798/13, 1.985/90, 2.064/89, y 2.591/87; y lo actuado por la Subsecretaría de Tierra y Habitat con el fin de proceder a la desadjudicación de lotes fiscales provinciales adjudicados en venta mediante aquellos instrumentos; y,

CONSIDERANDO:

Que los terrenos en estudio son de propiedad de la Provincia de Salta, tal como emerge de las constancias agregadas a fs. 06/21;

Que se debe tener en cuenta que el pedido de desadjudicación de los lotes fiscales ubicados en el Interior y Capital de la Provincia de Salta, se fundamenta en haberse constatado, a través de los relevamientos ocupacionales pertinentes, que sus respectivos adjudicatarios incurrieron en incumplimiento a la obligación de habitar con su grupo familiar el lote adjudicado en venta, siendo ocupados por terceras personas no titulares;

Que tales Incumplimientos acarrearán la caducidad automática de las adjudicaciones oportunamente efectuadas, y habilitan al Poder Ejecutivo Provincial a disponer unilateralmente la extinción del acto administrativo en cuestión, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 99 de Ley N° 5.348 (Ley de Procedimientos Administrativos);

Que la Ley N° 1.338, renumerada Ley 2.616 enuncia claramente los requisitos para el acceso a un terreno fiscal, entre ellos "la ocupación", en resguardo de quienes demuestren la real necesidad habitacional, cuyo incumplimiento pudo constatarse en estas actuaciones, comprobándose la falta de habitabilidad de los inmuebles oportunamente adjudicados. Convalidar situaciones como las descriptas implicaría proceder en desmedro de las miles de familias que esperan ser beneficiados con un lote fiscal;

Que una situación particular recae sobre el terreno fiscal identificado con Manzana N° 147 "C", Parcela 51 actual Manzana N° 144 "B", Lote N° 66, Matrícula N° 22.555 del Barrio Costanera y Esperanza - Secc. "F", cuya adjudicación oportunamente efectuada a favor de los Sres. Sara Natividad Farías, D.N.I. N° 13.828.931, y Juan Bautista Miño, D.N.I. N° 8.228.119, y debe ser dejada sin efecto debido a que por un error administrativo involuntario, se consignó un lote distinto al que efectivamente ocupaban tales personas;

Que en la realidad de los hechos la Sra. Farías, se encuentra residiendo hace más de 7 (SIETE)

años en el terreno fiscal individualizado con Manzana N° 333 "E", Lote N° 34, del Barrio Convivencia, y en procura de adecuar la verdadera y real situación, debe precederse a dejar sin efecto la adjudicación referenciada para regularizar la situación de dicha beneficiaria;

Que el Sub Programa Decretos de la Subsecretaría de Tierra y Habitat, procedió al análisis de cada uno de los antecedentes del caso, concluyendo que los mismos ameritan se proceda a dejar sin efecto las adjudicaciones y promesas de venta, por violación a lo prescripto por la Ley N° 2.616 y demás normas complementarias;

Que la Subsecretaría de Tierra y Habitat es el organismo competente para entender en toda acción vinculada a la problemática de tierras urbanas fiscales y para proponer el dictado de las normas administrativas necesarias para cumplimentar su cometido, tal como emerge de lo dispuesto por los Decretos Nros. 1.045/96 y 4.414/08;

Que los Programas Jurídico y Social de la Subsecretaría de Tierra y Habitat tomaron la intervención que les compete, recomendando el dictado del acto administrativo pertinente, por hallarse los requisitos de hecho y de derecho que lo tornan procedente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DÉJENSE SIN EFECTO las adjudicaciones y promesas de venta que gravan los inmuebles detallados en el "Anexo I - Desadjudicaciones Capital" y en el "Anexo II - Desadjudicaciones Interior", que integran el presente decreto.

ARTÍCULO 2°: DÉSE intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón, y a la Contaduría General de la Provincia, para su registro.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 4 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 3980

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-251532/2015.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita declarar de Interés Provincial la Carrera "ECO", que se llevó a cabo el día 26 de noviembre de 2015, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Oran - Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifiesta el citado Cuerpo Legislativo mediante la Declaración N° 116/2015 - Expediente N° 91-35.563/2015, dicha carrera fue organizada por la Escuela de Educación Técnica N° 3.134, donde participaron autos ecológicos fabricados por escuelas con esa orientación;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Declárase de Interés Provincial la Carrera "ECO", que se llevó a cabo el día 26 de noviembre de 2015, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Oran - Provincia de Salta.

ARTICULO 2°. Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 4 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 3983

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre La Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial y el señor Juan Ignacio Dinardo; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a que los vehículos que componen el Parque Automotor prestan servicio permanentemente en todo el territorio provincial, lo que provoca en diversas oportunidades desperfectos y/o siniestros en puntos alejados de la capital, resulta necesario contar con un servicio de grúa y traslado de los automotores oficiales, disponible en cualquier día y horario a requerimiento de la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo.

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Coordinador del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial, Jorge Luis Humana y el señor Juan Ignacio Dinardo D.N.I N° 27.937.617, el que como Anexo forma parte del presente, con vigencia al 1° de diciembre de 2015 al 1° de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, deberá imputarse a las partidas respectivas de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 4 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 3984

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 302-180226/14 y agregado.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita la prórroga del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de Energía y el señor Juan Casado Martín, D.N.I. N° 95.001.552; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que dieron origen a la contratación mencionada, a los fines de brindar asesoramiento técnico y económico en energías renovables;

Que, en consecuencia, resulta necesario prorrogar la misma por un período de doce meses a partir de su respectivo vencimiento, para continuar adelante con la ejecución del Plan de Energías Renovables diseñado, la evaluación de proyectos presentados y la capacitación en diferentes ámbitos e instituciones de la provincia;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con dicho contrato, la que se instrumentó a través de su respectiva adenda;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 y 70 de la Ley 6.838 y su Decreto Reglamentario y no transgreden las disposiciones de los Decretos N° 515/00, N° 2567/08 y N° 4955/08;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaría de Energía, representada por el Cr. Flavio Javier Aguilera y el señor Juan Casado Martín, D.N.I. N° 95.001.552, a partir del 01 de Octubre de 2.015 y hasta el 30 de Setiembre de 2.016.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la adenda al Contrato de Locación de Servicios, la que como Anexo forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria 061005000100.413411.1007 Secretaría de Energía - Servicios No Personales - Servicios técnicos y profesionales.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 4 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 3985**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO****EXPEDIENTE N° 84 - 89.1 72/1 5**

VISTO lo solicitado en el expediente-de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita se autorice la Comisión Oficial de la Dra. Magdalena García Pinto, asesora de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, para participar en la Reunión de la Comisión de Cultura, Museos y Patrimonio del ZICOSUR en el marco de la V Feria Internacional del Libro ZICOSUR (FILZIC 2015) en la ciudad de Antofagasta, República de Chile;

Que la Comisión Oficial solicitada se encuadra en los términos de los Decretos N° 4.118/97 y N° 4.955/08;

Que se cuenta con la imputación preventiva del gasto considerado;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Cultura;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- DAR POR AUTORIZADA la Comisión Oficial de la Dra. Magdalena García Pinto, D.N.I. N° 4.770.838, asesora de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, para participar en la Reunión de la Comisión de Cultura, Museos y Patrimonio del ZICOSUR en el marco de la V Feria Internacional del Libro ZICOSUR (FILZIC 2015) en la ciudad de Antofagasta, República de Chile, desde el 21 al 23 de abril del 2015, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Curso de Acción N° 041005000100, Cuenta N° 413700, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 4 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 3988**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE****Expediente N° 136-212946/15**

VISTO: los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Coordinador Provincial de la UEP- PRODERI y diversos contratados; y,

CONSIDERANDO:

Que entre la Provincia de Salta y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, se celebró el Convenio de Ejecución del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), con el objeto de ejecutar el citado Programa de acuerdo a las disposiciones contenidas en el mismo, así como las previstas en el Convenio de Préstamo y en el Manual Operativo;

Que, en consecuencia, mediante Decreto N° 2300/14, se autorizó a que la Entidad de Enlace (EE) del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales II (PROSAPII), constituida en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, actúe como Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI) y se designó en carácter ad honorem, al Sr. Subsecretario de Planificación Productiva de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable como Coordinador Provincial del mismo;

Que en virtud de la ejecución del mencionado Programa resulta necesario contar con los servicios de diversos consultores, los que desempeñarán tareas en el marco del Préstamo I-848-AR del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA), financiándose las contrataciones en un 100% con recursos provenientes del citado préstamo encontrándose, en consecuencia, fuera del régimen de la Ley N° 6838 (artículo 97 inciso a);

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el , artículo 144 inciso 2) de la Constitución Provincial y no transgrede las disposiciones de los Decretos N°s 2567/08 y N° 4955/08;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Coordinador Provincial de la UEP- PRODERI y las personas consignadas en el Anexo I del presente instrumento legal, en los términos y con la vigencia establecida en los instrumentos que como Anexo II forman parte del presente.

ARTÍCULO 2°: Apruébanse las Addendas a los Contratos de Locación de Servicios consignados en el artículo anterior, las que como Anexo III forman parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la cuenta corriente N° 45301066/39 - Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI).

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 4 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 3989

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Excediente N° 1070376-250091 /2015-0

VISTO el Convenio Marco de Colaboración, suscripto entre el Ministerio de la Primera Infancia y la C.N.G. por la inclusión CILSA; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio tiene por objeto formalizar una relación de cooperación mutua, con miras a favorecer la realización de acciones conjuntas en áreas y materias de interés común, que viabilicen una política de inclusión plena para las personas en situación de vulnerabilidad social, en la Provincia de Salta;

Que las Partes asumen el compromiso de crear espacios de trabajo, evaluación y análisis de la situación poblacional, desarrollar proyectos sobre materias de interés común, diseñar y ejecutar actividades de formación, capacitación e investigación, que faciliten el intercambio y sistematización de información, existente en la órbita de CILSA y el Ministerio;

Que implementarán mecanismos que permitan el cotejo de datos, actualización y monitoreo continuo, intercambiando información existente en la órbita tecnológica de cada una de ellas, a fin de obtener un mapa de la realidad, que permita proyectar abordajes eficientes, en base a una agenda de prioridades que elaborará cada organismo conforme su factibilidad financiera;

Que el Ministerio de la Primera Infancia, a través de la Secretaría de Tecnología de la Primera Infancia, viene trabajando en el desarrollo tecnológico acorde a la complejidad y objetivos planteados, los que pondrá a disposición de CILSA, ofreciendo adaptarlo a las necesidades específicas de la organización;

Que CILSA, en la medida de la factibilidad y disponibilidad, direccionará programas relacionados con la niñez, adolescencia, personas con discapacidad y mujeres embarazadas, de acuerdo a los lineamientos del presente convenio. Asimismo, se compromete a impulsar cursos de formación y capacitación destinados a profesionales de distintas áreas, con el fin de desarrollar herramientas acordes al paradigma de protección de derechos;

Que las Partes mantienen su autonomía e independencia en sus respectivas estructuras y cada una es responsable por los hechos, actos, omisiones o infracciones que se deriven directa o indirectamente de su actuación como contraparte;

Que el acuerdo no implica compromiso de orden económico o financiero, ni erogaciones presupuestarias para las partes. Las obligaciones de tal naturaleza serán objeto de previsión expresa en Acuerdos Específicos;

Que el mencionado Convenio se aprueba en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución de la Provincia de Salta, artículo 144°, y Ley N° 7.694;

Que el Departamento Legal del Ministerio de la Primera Infancia, tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébese el Convenio Marco de Colaboración, celebrado entre el Ministerio de la Primera Infancia y la O.N.G. por la inclusión CILSA, el que como anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación,

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Abeleira-Simón Padrós

Salta, 4 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 3990**MINISTERIO DE JUSTICIA**

Expte. N° 0020001-257538/2015-0

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Liliana Gómez Díez al cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 3 del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Liliana Gómez Díez presenta su renuncia a partir del 1° de abril de 2016 por encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio;

Que han tomado intervención en autos el Sr. Presidente de la Corte de Justicia de Salta y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por la Dra. Liliana Gómez Díez;

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA**

ARTICULO 1°.- Acéptase, a partir del día 1 de abril de 2016, la renuncia presentada por la Dra. Liliana Gómez Díez al cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 3 del Distrito Judicial del Centro, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 4 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 3991**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expedientes n°s 218551/13 y 214989/14 - código 322, 193444/15, 146055/13, 33099/13 - código 321, 1831/14 - código 123 y 57014/14 -código 321 (3 cuerpos)

VISTO el decreto n° 2854/15; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las políticas de Estado en materia de empleo público, mediante el artículo 2° del citado decreto se dispuso el ingreso a la Planta Temporaria del Ministerio de Salud Pública, de aquellas personas contratadas bajo la figura de locación de servicios, para el desempeño de funciones o tareas comprendidas en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el mismo;

Que, con la finalidad de hacer operativo el ingreso, se dispuso la reformulación de las plantas de cargos de las distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública, donde se desempeña el personal contratado;

Que los órganos técnicos competentes, han constatado a través de la documentación incorporada, que se acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto n° 2854/15;

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro ha tomado la intervención previa que le compete;

Por ello, en el marco de las facultades establecidas en el artículo 3° de la Ley n° 7694 y su modificatoria; artículo 14 de la Ley n° 7860; artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta-Ley n° 7678 y los artículos n°s. 2 y 3 del Decreto n° 2854/15,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Incorpórase a la cobertura de cargos de las dependencias del Ministerio de Salud

Pública, los cargos descriptos en el Anexo I, que forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2°.- Designase en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo, ubicación escalafonaria, denominación, agrupamiento, subgrupo y con régimen horario de treinta (30) horas semanales, para desempeñar funciones en diversos servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Salud Pública, a las personas consignadas en el Anexo II, que forma parte del presente.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: Varios, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 4 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 3992

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 20008-190754/2015-0

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble firmado entre la Fundación Manos Abiertas y la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado contrato tiene como objeto ceder en locación a favor de la Provincia, un inmueble sito en calle Caseros N° 752 de esta ciudad, para ser destinado al funcionamiento de Escribanía de Gobierno de la Provincia de Salta, con vigencia al 1° de Septiembre de 2015 y por el término de treinta y seis (36) meses;

Que en autos tomaron debida intervención la Unidad Central de Contrataciones, el Servicio de Administración Financiera de la Secretaría General de la Gobernación, y la Unidad de Sindicatura Interna de dicha Secretaría;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4 de la Resolución N° 48/15 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que a tales efectos corresponde emitir el acto administrativo que apruebe el Contrato de Locación mencionado, con encuadre legal en lo dispuesto en el artículo 13 inc. h) de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Salta, representada por su titular la Sra. Graciela María Galindez y la Fundación Manos Abiertas, representada por la Sra. Alicia Cuenya de Lemos D.N.I N° 6.695.365, el que como Anexo forma parte de este instrumento, con vigencia al 01 de Septiembre de 2015 y hasta el 31 de Agosto de 2018.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente jurisdicción Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 4 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 3993

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO, la renuncia presentada por la Prof. Elizabeth Scacchi al cargo de Directora General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 04/12/2015, en el que fuera designada mediante Decreto N° 273/13;y

CONSIDERANDO:

Que procede el dictado del instrumento legal correspondiente;
Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Acéptase, a partir del 04/12/2015, la renuncia presentada por la Prof. Elizabeth Alejandra SCACCHI, DNI N° 17.355.435, al cargo de Directora General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 10 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 3998**MINISTERIO DE GOBIERNO**

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Horacio José Zenarruza al cargo de Secretario de Comunicación;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Horacio José Zenarruza - DNI N° 20.232.269 al cargo de Secretario de Comunicación, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Rodriguez-Simón Padrós

Salta, 10 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 3999**MINISTERIO DE GOBIERNO**

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Juan Martín Guzmán Cieri al cargo de Subsecretario de Relaciones con la Comunidad; y,

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Juan Martín Guzmán Cieri - DNI N° 30.221.241 al cargo de Subsecretario de Relaciones con la Comunidad, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Rodriguez-Simón Padros

Salta, 10 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 4000**MINISTERIO DE GOBIERNO**

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Clelia del Carmen Avalos al cargo de Secretaria de Participación Ciudadana; y,

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Clelia del Carmen Avalos -DNI N° 13.845.527 al cargo de Secretaria de Participación Ciudadana, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Rodriguez-Simón Padrós

Salta, 10 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 4001

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Silvia Alejandra Chuchuy Juárez al cargo de Secretario de Defensa del Consumidor;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Silvia Alejandra Chuchuy Juárez - DNI N° 16.000.768 al cargo de Secretario de Defensa del Consumidor, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Rodriguez-Simón Padrós

Salta, 10 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 4002

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Manuel Santiago Godoy al cargo de Secretario de Gobierno;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Manuel Santiago Godoy - DNI N° 27.455.417 al cargo de Secretario de Gobierno, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Rodriguez-Simón Padrós

Salta, 10 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 4003

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO la renuncia presentada por la Arq. Adriana Inés Krumpholz al cargo de Subsecretaría de Planeamiento Urbano; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Arq. Adriana Inés Krumpholz -DNI N° 14.532.931 al cargo de Subsecretaría de Planeamiento Urbano, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Rodriguez-Simón Padrós

Salta, 10 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 4004

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Néstor Matías Ruiz de los Llanos al cargo de Secretario de Planificación; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Néstor Matias Ruiz de Los Llanos - DNI N° 27.973.228 al cargo de Secretario de Planificación, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Rodríguez-Simón Padrós

Salta, 10 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 4005**MINISTERIO DE GOBIERNO**

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Víctor Federico Hanne al cargo de Secretario de Relaciones Institucionales; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Víctor Federico Hanne - DNI N° 23.912.833 al cargo de Secretario de Relaciones Institucionales, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Rodríguez-Simón Padrós

Salta, 10 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 4006**MINISTERIO DE GOBIERNO**

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Ivette Dousset al cargo de Subsecretaría de Bienestar Comunitario; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ivette Dousset - D.N.I. N° 20.232.156 al cargo de Subsecretaría de Bienestar Comunitario a, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Rodríguez-Simón Padrós

Salta, 10 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 4007**MINISTERIO DE JUSTICIA**

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Patricia Colombo al cargo de Secretaria de Justicia; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Patricia Colombo - D.N.I. N° 25.340.920 al cargo de Secretaria de Justicia, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 10 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 4008**MINISTERIO DE JUSTICIA**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Edmundo Federico Uldry Fuentes al cargo de Secretario de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Edmundo Federico Uldry Fuentes - DNI N° 27.972.241 al cargo de Secretario de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 10 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 4009**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**

VISTO la renuncia presentada por la Srta. Marcela Beatriz Guaymás al cargo de Subsecretaría de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Marcela Beatriz Guaymás -DNI N° 30.221.041 al cargo de Subsecretaría de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 10 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 4010**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Ricardo Alejandro Nioi García al cargo de Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos Humanos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Ricardo Alejandro Nioi García - DNI N° 24.875.599 al cargo de Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos Humanos, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 10 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 4011**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Martín García Caínzo al cargo de Secretario de Derechos Humanos; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Martín García Caínzo - DNI N° 24.875.723 al cargo de Secretario de Derechos Humanos, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gra-

cias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 10 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 4012

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

VISTO la renuncia presentada por la Cra. María Mercedes Uldry Fuentes al cargo de Secretaria de Gestión Administrativa; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Cra. María Mercedes Uldry Fuentes - DNI N° 21.634.481 al cargo de Secretaría de Gestión Administrativa, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 10 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 4013

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Christian Fabián Saade Tobías al cargo de Secretario de Asistencia Crítica; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Christian Fabián Saade Tobías - DNI N° 23.938.474 al cargo de Secretario de Asistencia Crítica, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2015

DECRETO N° 4014

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Martín Carlos Teruel al cargo de Secretario de Abordaje Integral de las Adicciones; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Martín Carlos Teruel - DNI N° 21.633.589 al cargo de Secretario de Abordaje Integral de las Adicciones, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 4015

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Sergio Orlando Plaza al cargo de Secretario de Deportes;

y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Sergio Orlando Plaza - DNI N° 28.262.184 al cargo de Secretario de Deportes, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 4016

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Edith Azucena Cruz al cargo de Subsecretaría, de Asistencia Crítica y Emergencia Social; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Edith Azucena Cruz - DNI N° 23.653.037 al cargo de Subsecretaria de Asistencia Crítica y Emergencia Social, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 4017

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Mercedes Alba Junco al cargo de Subsecretaria de Articulación de Programas; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mercedes Alba Junco - DNI N° 11.627.110 al cargo de Subsecretaria de Articulación de Programas, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 4018

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Enrique Roberto Rojo al cargo de Subsecretario de Pueblos Originarios; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Enrique Roberto Rojo - DNI N° 12.389.533 al cargo de Subsecretario de Pueblos Originarios, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 4019

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Daniel Antonio Barroso al cargo de Subsecretario de Desarrollo Rural; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Daniel Antonio Barroso - DNI N° 17.468.539 al cargo de Subsecretario de Desarrollo Rural, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos, Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 4020

MINISTERIO DE SEGURIDAD

VISTO la renuncia presentada por el Arq. Ernesto Raúl Flores al cargo de Subsecretario de Defensa Civil; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Arq. ERNESTO RAÚL FLORES -DNI N° 17.355.515 al cargo de Subsecretario de Defensa Civil, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 4021

MINISTERIO DE SEGURIDAD

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Martín Daniel Martínez al cargo de Subsecretario de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. MARTIN DANIEL MARTÍNEZ - DNI N° 25.757.562 al cargo de Subsecretario de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 4022**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Federico Rovaletti Lagos al cargo de Secretario de Planeamiento, dependiente del Ministerio de Seguridad; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Federico Rovaletti Lagos -DNI N° 21.311.016 al cargo de Secretario de Planeamiento, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 4023**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Manuel José Arzeno al cargo de Secretario de Seguridad Vial, dependiente del Ministerio de Seguridad; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Manuel José Arzeno - DNI N° 23.581.441 al cargo de Secretario de Seguridad Vial, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 4024**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Carlos Cayetano Oliver al cargo de Secretario de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Carlos Cayetano Oliver - DNI N° 23.259.908 al cargo de Secretario de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 4025**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Rosana del Huerto Hernández al cargo de Subsecretaría de Planeamiento Educativo; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Rosana del Huerto Hernández - DNI N° 18.358.633 al cargo de Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a partir del día 10 de diciembre de

2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2015

DECRETO N° 4026

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Alejandro Daniel Gaudelli al cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Recursos Humanos; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Alejandro Daniel Gaudelli -DNI N° 23.316.674 al cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 10 de diciembre de 2015

DECRETO N° 4027

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la renuncia presentada por la Dra. María Soledad Vicente al cargo de Secretaria de Ciencia y Tecnología; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Soledad Vicente - DNI N° 13.346.142 al cargo de Secretaria de Ciencia y Tecnología, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 10 diciembre de 2015

DECRETO N° 4028

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Nieves Analía Berruezo Sánchez al cargo de Secretaria de Gestión educativa; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Nieves Analía Berruezo Sánchez - DNI N° 16.884.506 al cargo de Secretaria de Gestión Educativa, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 10 diciembre de 2015

DECRETO N° 4029**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Fernando García Soria al cargo de Secretario de Turismo; y,
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Fernando García Soria - DNI N° 28.259.846 al cargo de Secretario de Turismo, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 10 diciembre de 2015

DECRETO N° 4030**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Silvia Prystupiuk al cargo de Subsecretaria de Promoción Cultural; y,
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Silvia Prystupiuk - DNI N° 17.097.676 al cargo de Subsecretaria de Promoción Cultural, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 10 diciembre de 2015

DECRETO N° 4031**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Estanislao Javier Villanueva Cornejo al cargo de Subsecretario de Promoción de la Secretaría de Turismo; y,
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Estanislao Javier Villanueva Cornejo - DNI N° 31.194.352 al cargo de Subsecretario de Promoción de la Secretaría de Turismo, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 10 diciembre de 2015

DECRETO N° 4032**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**

VISTO la renuncia presentada por el Prof. Sergio Mariano Bravo - DNI N° 12.220.775 al cargo de Secretario de Cultura; y,
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Prof. Sergio Mariano Bravo - DNI N° 12.220.775 al cargo de Secretario de Cultura, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gra-

cias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 10 diciembre de 2015

DECRETO N° 4033

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Agustina Gallo Pulo al cargo de Subsecretaria de Producción Cultural; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Agustina Gallo Pulo - DNI N° 26.030.232 al cargo de Subsecretaría de Producción Cultural, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 10 diciembre de 2015

DECRETO N° 4034

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

VISTO la renuncia presentada por la Lic. Ana Cornejo Remy al cargo de Subsecretaria de Desarrollo de la Secretaría de Turismo; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Ana Cornejo Remy - DNI N° 24.697.507 al cargo de Subsecretaría de Desarrollo de la Secretaría de Turismo, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 10 diciembre de 2015

DECRETO N° 4035

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

VISTO la renuncia presentada por la Lic. Claudia Elizabeth Román Ru al cargo de Secretaria de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones; y,-

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Claudia Elizabeth Román Ru - DNI N° 22.685.235 al cargo de Secretaria de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 10 diciembre de 2015

DECRETO N° 4036

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

VISTO la renuncia presentada por la Lic. Nora Caballero al cargo de Subsecretaria de Salud Mental; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Nora Caballero - D.N.I. N° 11.943.165 al cargo de Subsecretaria de Salud Mental, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 10 diciembre de 2015

DECRETO N° 4037

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

VISTO la renuncia presentada por el doctor Rubén Eduardo Villalón al cargo de Subsecretario de Gestión de Salud; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Rubén Eduardo Villalón -D.N.I. N° 12.744.770, al cargo de Subsecretario de Gestión de Salud, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 10 diciembre de 2015

DECRETO N° 4038

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Gladys Pernas al cargo de Secretaria de Nutrición y Alimentación Saludable; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Gladys Pernas - DNI N° 11.944.164 a cargo de Secretaria de Nutrición y Alimentación Saludable, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 10 diciembre de 2015

DECRETO N° 4039

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Enrique Daniel Mamani al cargo de Subsecretario de Medicina Social del Ministerio de Salud Pública; y,

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Enrique Daniel Mamani - DNI N° 17.735.032 al cargo de Subsecretario de Medicina Social del Ministerio de Salud Pública, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 10 diciembre de 2015

DECRETO N° 4040

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Juan Alberto Sánchez al cargo de Subsecretario de Calidad de los Servicios de Salud;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Alberto Sánchez - DNI N° 16.751.511 al cargo de Subsecretario de Calidad de los Servicios de Salud, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 2 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 3936

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. 30052-226962/2015.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Prorrógase, a partir del 13 de Diciembre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que las dispuestas mediante Decreto N° 2223/15, la designación de Yamila Josefina Azan, D.N.I. N° 30.184.632, en carácter de Personal Temporario en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal Temporario de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno - Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Rodríguez - Simón Padrós

Salta, 2 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 3937

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte N° 11-196368/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase en carácter de personal temporario, al Sr. GONZALO MIGUEL HERNAÁNDEZ, D.N.I. N° 26.207.323 en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 29 de agosto de 2015, y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos -Ejercicios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 2 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 3938

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-38469/2015-2

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase, a partir del 03/12/15 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Lic. Andrea Verónica Gaudelli, CUIL N° 27-24338485-6, en carácter de personal temporario para continuar desempeñando funciones en el Departamento Calidad, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 1, Función Jerárquica IV.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 2 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 3939

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expt. 30041-223002/2015.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase la prórroga de la Afectación de la señora María Rosa Acuña D.N.I. N° 16.234.311, personal dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno, en iguales condiciones, en la Cámara de Diputados a partir del 28 de Febrero de 2015 y mientras duren las necesidades de servicios, o hasta el 9 de Diciembre de 2015, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Rodríguez - Simón Padrós

Salta, 2 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 3940

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 159-217796/2012-0.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase y dase por concluido el presente Sumario Administrativo ordenado por Resolución N° 1413/13 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 2°.- Aplícase a la Sra. Alejandra Isabel EBLAN DE SALVATIERRA, D.N.I. N° 17.768.484, Directora Titular de la Unidad Educativa N° 4124 "Sargento Cabral" de la localidad de La Cocha, Departamento de Salta.

mento Rivadavia, la sanción de cesantía contemplada en el artículo 32 inc. f) de la Ley N° 5.546, por estar incurso en la causal prevista en el artículo 88° del Decreto N° 4118/97, por haber incurrido en más de 10 (diez) inasistencias discontinuas injustificadas durante los periodos lectivos 2011 y 2012.-

ARTÍCULO 3°.- Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Departamento Fojas de Servicios - a registrar en el legajo personal de la agente la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Sr. Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 2 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 3941

MINISTERIO DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 30052-232299/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase a la señora Fernanda Gabriela Aybar, D.N.I. N° 28.416.470, en carácter de Personal Temporario, en la Delegación de Joaquín V. González de la Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2, por el término de 5 meses, a partir de la firma del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Personal de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Rodríguez - Simón Padrós

Salta, 2 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 3942

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-104288/2012-3, 0120159-103965/12-3

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes con encuadre legal en el artículo 69 del Decreto N° 4118/97 modificado por Decreto N° 1668/08, otorgada a la Sra. Miriam Esther VILLAZON, DNI N° 16.000.025, a partir del 29/05/15 y hasta el 31/12/15, en los cargos que se detallan a continuación:

· Maestra especial de Música Titular de la Unidad Educativa N° 4703 "Gral. Manuel Belgrano", para desempeñarse como profesora de horas cátedra en la Escuela Superior de Música N° 6003, de la ciudad de Salta;

· Docente de la asignatura Práctica Instrumental I, 1° año, 3° división, dos horas cátedra de régimen anual para desempeñarse en los Talleres de Extensión al Medio, Modalidad Iniciación Musical, de la Escuela Superior de Música N° 6003, de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 2 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 3943

MINISTERIO DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 30052-232299/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase a la señora Laura Inés López Álvarez, D.N.I. N° 30.836.460, en carácter de Personal Temporario, en la Delegación de Joaquín V. González de la Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2, por el término de 5 meses, a partir de la firma del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Personal de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas -Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Rodríguez - Simón Padrós

Salta, 2 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 3944

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 159-217690/2012-0.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase y dase por concluido el presente Sumario Administrativo ordenado por Resolución N° 2399/13 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 2°.- Aplícase a la Sra. Zulma del Valle Benítez, DNI N° 26.445.199, Maestra titular de la Escuela N° 4292 "Berta Blanca Cerezo de Mamani" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán, la sanción de cesantía prevista en el artículo 47° Inc. e) de la Ley N° 6830, en mérito a lo expresado en el considerando precedente. -

ARTÍCULO 3°.- Procédase por la Dirección General de Personal - Departamento Fojas de Servicios - a registrar en el legajo personal del agente la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Sr. Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 2 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 3945

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

Expediente n° 216.865/15-código 145

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- A partir del 06 de diciembre del 2015 y por el término de cinco (5) meses, prórrogase la designación temporaria de la señorita ROMINA VALERIA VILLALOBOS, D.N.I. n° 30.637.222, dispuesta por decreto n° 2343/15, en el Consejo Provincial de la Mujer, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 2.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, será imputada en la cuenta n° 411200-531003000100, del Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 2 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 3946

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-7307/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase parcialmente el Decreto N° 2400/15, dejando establecido que la designación del Sr. Francisco José Oscar Carrasco, D.N.I. N° 28.634.685, Administrativo, Subgrupo 2, será en el

Departamento Liquidaciones dependiente de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de su notificación y en mérito a expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 2 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 3947

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

Expediente n° 10.540/2015-código 145 (corresponde 3).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 7 de diciembre de 2015 y por el término de cinco (5) meses, prórrogase la designación temporaria del señor RENZO EMANUEL ROMERO, D.N.I. n° 32.631.400, en la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 2.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada en la cuenta n° 411200-Personal Temporario, de la Actividad 531003000100, del Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 2 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 3949

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

Expediente n° 225.453/2015-código 145.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 15 de diciembre de 2015 y por el término de cinco (5) meses, prórrogase la designación temporaria del señor EDUARDO JAVIER SÁNCHEZ VEDELAGO, D.N.I. n° 35.281.487, en la Secretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Derechos Humanos.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada en la cuenta n° 411200-Personal Temporario, de la Actividad 531003000100, del Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 2 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 3951

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

Expediente n° 95.434/2015-código 234

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 1° de mayo de 2015, modifícase parcialmente el decreto n° 3899/12, incorporando un cargo de Técnico, agrupamiento Técnico, subgrupo 2, en la Dirección General de Gestión y Rendición, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos.

ARTICULO 2°.- Con igual vigencia, reubíquese a la señora NANCY ANDREA CHIOZZI, D.N.I. n° 30.222.822, en el cargo incorporado por el artículo 1° del presente, en la estructura del Ministerio del rubro, aprobada por decreto n° 3899/12.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 2 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 3952**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120047-78401/2015-0****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase, a partir de la notificación y por el término de 5 (cinco) meses, al Sr. César Mauricio CHOCOBAR, D.N.I. N° 26.030.307, en carácter de personal temporario para cumplir funciones en el Departamento Mesa de Entradas de la Cabecera del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica VII.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 2 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 3957**MINISTERIO DE TRABAJO****Expediente N° 233-202233/12 Corresponde N° 07.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Iván Francisco Palmier O'Connor, D.N.I. N° 33.686.687 en la Secretaria de Economía Social y Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo, a partir del 21 de Diciembre de 2.015, por igual remuneración y por el término de cinco (5) meses.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Salta, 2 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 3959**MINISTERIO DE TRABAJO****Expediente N° 233-6787/2010 Corresponde N° 14.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Ricardo José Amani, D.N.I. N° 21.321.530 en el Ministerio de Trabajo, a partir del 01 de Diciembre de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Salta, 2 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 3961**MINISTERIO DE JUSTICIA**

Expte. N° 0140050-128866/2015-0.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A**

ARTICULO 1°.- Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Reynaldes, Mario Emilio, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.-

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 02 de diciembre de 2015

DECRETO N° 3965**MINISTERIO DE JUSTICIA**

Expte. N° 226-122132/2015-0.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°.- Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Acosta, Mario Alberto, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 02 de diciembre de 2015

DECRETO N° 3966**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**

Expediente n° 47.736/2014-código 316 (corresponde 1)

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos y los profesionales que seguidamente se consignan.

MARÍA DE LOS ANGELES LAVALLEN D.N.I. N° 25.243.292

SERGIO MARCOS ANDRÉS SÁNCHEZ PÉREZ D.N.I. N° 30.955.053

SILVINA FONTANA D.N.I. N° 29.737.320

GLORIA CÁRDENAS D.N.I. N° 16.307.037

ARTICULO 2°.- El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta 531022000100.413411.1007, Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 04 de diciembre de 2015

DECRETO N° 3970**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-**

Expte. N° 50-227.274/14.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Dispónese la Baja por eliminación del Cabo 1° del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta CHRISTIAN ADRIÁN CULLELL, D.N.I. N° 26.030.995, Legajo Personal N° 1.911 de conformi-

dad con lo establecido en el Artículo 91° inciso f) de la Ley N° 5.659 -Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta y por encontrarse incurso en la causal prevista en el Artículo 36° inciso b) del Decreto N° 1.108/85 - Reglamento de Calificaciones, Ascensos y Eliminaciones para el Personal del S.P.P.S. y atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 04 de diciembre de 2015

DECRETO N° 3972

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-142.152/14.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Recházase el Reclamo interpuesto por el Sargento de la Policía de la Provincia de Salta **ÁNGEL REINALDO HOYOS**, D.N.I. N° 26.131.768, Clase 1.977, Legajo Personal N° 12.498, en contra de la Resolución N° 12.583/14 de la Jefatura de Policía, en mérito a los argumentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento. -

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Seguridad y por el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 04 de diciembre de 2015

DECRETO N° 3974

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-26.956/14 Cpde. 2).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Cabo de Policía de la Provincia de Salta, **CARINA DEL VALLE VILLANUEVA**, D.N.I. N° 28.844.169, Legajo Personal N° 15.287, en contra de la Resolución N° 21.837/14, emanada de la Jefatura de Policía, en mérito a los argumentos expresados en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 04 de diciembre de 2015

DECRETO N° 3975

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 22 - 508.406/14 y agregados.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora **Rosa Virginia Singh**, en contra de la Resolución N° 1.202/14 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 04 de diciembre de 2015

DECRETO N° 3976

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE al Sr. RODOLFO LEANDRO PLAZA NAVAMUEL, D.N.I. N° 22.637.558, en el cargo político nivel 1 del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Cultura y Turismo, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 04 de diciembre de 2015

DECRETO N° 3978

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. ALVARO RAFAEL GUTIÉRREZ - DNI N° 35.027.094 en cargo político nivel 2 de la Gobernación, a partir del 1° de diciembre de 2015.

ARTICULO 2°.- Con la misma vigencia que la establecida en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación efectuada al Sr. José Rodrigo García - DNI N° 27.973.085 en cargo político nivel 2 de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 04 de diciembre de 2015

DECRETO N° 3981

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 22 - 456.460/11 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Recházase el pedido de Aclaratoria Interpuesto por el señor Rafael Hernán Del Pino, en contra del Decreto N° 441/15, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 04 de diciembre de 2015

DECRETO N° 3982

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Trasládase a la Dra. FRANCISCA SARAVIA TAMAYO, D.N.I. N° 26.627.375, personal de planta permanente de la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros de la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, en el cargo de Supervisor Profesional - Agrupamiento Profesional - Sub Grupo 2 -Función Jerárquica II, incorporándose el mismo con N° de Orden 17.1 en el Programa Jurídico de la mencionada Secretaría, a partir de la fecha del presente, con retención del mismo por ejercicio de cargo de mayor jerarquía.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, se imputará a la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Energía - Ministerio de Ambiente y Producción

Sustentable.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Parodi - Saravia - Simón Padrós

Salta, 04 de diciembre de 2015

DECRETO N° 3986

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 119-197509/11 y agregados.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el doctor Domingo José Sabag, en representación del señor Héctor Eduardo Martín, en contra de la Resolución N° 247/15 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, atento a los fundamentos expuestos en el considerando del presente.

ARTICULO 2°.- Ordénase, en atención a la legitimación otorgada por el artículo 166 inciso f), de la Constitución Provincial, el envío de copias certificadas de las presentes actuaciones al Procurador General de la Provincia a los efectos que pudieren corresponder.

ARTICULO 3°.- Ordénase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 de la Ley N° 7.070, la remisión de las actuaciones a la Fiscalía de Estado para la promoción de las acciones judiciales correspondientes.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 04 de diciembre de 2015

DECRETO N° 3987

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 1443/12-código 244

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- A partir de la fecha de notificación, aplicase la sanción de cesantía por haber incurrido a la presunta adulteración y/o presentación de un certificado médico, a la señora MYRIAM SUSANA ALAVILA, D.N.I. n° 12.709.512, Hospital Público Materno Infantil S.E., prevista en el artículo 15, inciso f) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678, por haber incumplido con las obligaciones dispuestas en el artículo 11, inciso K) de la Ley n° 5546.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

OF: N° 100051376

Recibo Sin Cargo: 100005993

Salta, 10 de diciembre de 2015

**MINISTERIO PÚBLICO
DEFENSORÍA GENERAL**

RESOLUCIÓN N°: 321

VISTO:

El Convenio marco de colaboración para la comunicación electrónica con firma digital entre el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio de Gobierno de la Pcia. de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el instrumento enunciado, crea entre ambos Organismos, un marco formal de colaboración, en cuestiones relativas a mecanismos de comunicación informática que permitan lograr mayores niveles de eficiencia y agilidad en las respuestas del servicio que cada una de las instituciones presta.

Que, el presente convenio tiene como objeto coadyuvar al mejor cumplimiento de las atribuciones y deberes del Ministerio Público de la Defensa, mediante la comunicación entre las Defensorías Oficiales y el Registro del Estado civil y Capacidad de las Personas, bajo la modalidad de firma digital -Ley Nacional N° 25506 y ley Provincial N° 7850, solicitudes o transferencia de información a través de medios electrónicos.

Que, en consecuencia, corresponde aprobar el Convenio, que como anexo forma parte de la presente.

Que, esta Defensoría General, con arreglo al art. 46 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328, se haya facultada para emitir la presente.

POR ELLO:

LA SRA. DEFENSORA GENERAL

RESUELVE

1. APROBAR el Convenio de Colaboración suscripto con el Sr. Ministro de gobierno de la Pcia. de Salta, Lic. Juan Pablo Rodríguez, el que como anexo forma parte de la presente.

2. REGÍSTRESE, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese y archívese.

Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL - Gabriela Guardo, SECRETARIA LETRADA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 14/12/2015

VER ANEXO

LICITACIONES PÚBLICAS

OP N°: 100051377

Valor al cobro: 0002 - 00005564

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA CUERPO DE INVESTIGACIÓN FISCALES DIRECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/15

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Licitación Pública N° 20/15 -Ley 6838 - Expte. N° 130-16.498/15. "Mantenimiento y validación de equipos varios para el DTC del CIF". El Colegio de Gobierno por Res. N° 13844, ha dispuesto: 2) adjudicar a la Sra. Mariela Emilse Barrionuevo la contratación de los renglones N° 1 y 2 por la suma de \$28.930,50 (pesos veintiocho mil novecientos treinta y 50/100) por el procedimiento establecido en el artículo 9 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) ADJUDICAR a la firma Dehner S.R.L. la contratación del renglón N° 3 por la suma de \$ 4.975,00 (pesos cuatro mil novecientos setenta y cinco con 00/100), por el procedimiento establecido en el artículo 9 de la ley 6838, conforme los considerandos. 4) imputar... 5) registre-se.... FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals- Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez- Defensora General de la Provincia.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 14/12/2015

OP N°: 100051372

Valor al cobro: 0002 - 00005564

SPC - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 243/15

Objeto: Adquisición de Zapatillas.

Organismo originante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Expediente: 0120159-169967/2015-0.

Destino: Establecimientos Educativos.

Fecha de apertura: 07/01/2016 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 14/12/2015

OP N°: 100051371

Valor al cobro: 0002 - 00005563

SPC - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 244/15

Objeto: Adquisición de Colchones y Ropa de Cama.

Organismo originante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Expediente: 0120159-169962/2015-0.

Destino: Establecimientos Educativos.

Fecha de apertura: 07/01/2016 - HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 14/12/2015

OP N°: 100051224

Factura de contado: 0001 - 00066959

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

U.C.E.P.E

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN N° 31/15

Objeto: "Ampliación y Refacción Integral en la EET N° 3127 - Justo Pastor Santa Cruz", ubicada en la localidad de Cnel. Juan Solá, Estación Morillo, Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 31/15

Presupuesto Oficial: \$ 15.995.024,32

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 21 de Enero de 2016 a hs. 10:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de Presentación Oferta: Hasta el día 21/01/16 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 04/12/15 hasta las 13:00 hs del 20/01/16.

Dra. Viviana Sansó Baldi, ASESORA LEGAL - U.C.E.P.E

Importe: \$ 1000.00

Fechas de publicación: 03/12/2015, 04/12/2015, 09/12/2015, 10/12/2015, 11/12/2015, 14/12/2015, 15/12/2015, 16/12/2015, 17/12/2015, 21/12/2015

OP N°: 100051175

Valor al cobro: 0002 - 00005531

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/15

Lugar y Fecha: Salta, 30 de noviembre de 2.015.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 006/15 Ejercicio: 2.015.- Expediente N° 18.133/13

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio de referencia

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 175- NUEVA BIBLIOTECA - COMPLEJO UNIVERSITARIO de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS-Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la página web: argentinacompra.gov.ar- opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS - Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca -2° piso- 4400-SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTINEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso 4400- Salta-

Plazo/Horario: 26 de Febrero de 2.016.- a las 11,00 hs

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar - ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras.

Presupuesto oficial: \$20.000.000,00 (PESOS VEINTE MILLONES)

Plazo de ejecución: 540 (quinientos cuarenta) días calendario

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Precio del pliego: \$2.000,00 (PESOS DOS MIL)

Cantidad de publicaciones: 15 (quince) días

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 1500.00

Fechas de publicación: 01/12/2015, 02/12/2015, 03/12/2015, 04/12/2015,
09/12/2015, 10/12/2015, 11/12/2015, 14/12/2015, 15/12/2015,
16/12/2015, 17/12/2015, 21/12/2015, 22/12/2015, 23/12/2015, 24/12/2015

OP N°: 100051174

Valor al cobro: 0002 - 00005531

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 007/15

Lugar y Fecha: Salta, 30 de noviembre de 2.015.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 007/15 - Ejercicio: 2.015.-

Expediente N° 18.183/15

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio Tope Rubro Comercial : Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 159- AULAS B 100 + C100 - SEDE REGIONAL TARTAGAL ciudad de Tartagal en la Pcia. de Salta, de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS-Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar- opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS-Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca -2° piso- 4400-SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTINEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso 4400- Salta

Plazo/Horario: 26 de Febrero de 2.016.- a las 9,30 hs.

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad : www.unsa.edu.ar - ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras

PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.959.000,00 (PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 210 (doscientos diez) días calendario

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 560,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA)

Lidia del Valle Fernández, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 1500.00

Fechas de publicación: 01/12/2015, 02/12/2015, 03/12/2015, 04/12/2015, 09/12/2015, 10/12/2015, 11/12/2015, 14/12/2015, 15/12/2015, 16/12/2015, 17/12/2015, 21/12/2015, 22/12/2015, 23/12/2015, 24/12/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100051385

Valor al cobro: 0002 - 00005568

AGUAS DEL NORTE - COSAYSA CONCURSO DE PRECIOS N° 23/2015

Objeto: Contratación de Remodelación de Banco de Prueba de Micromedición.-

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 9279/15

Destino: Salta Capital.

Recepción de Ofertas: 06/01/2016 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 06/01/2016 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Estimado: \$58.661,38 (Pesos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y uno con 38/100) sin I.VA

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.-

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.-

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Clara Cecilia García, ABOGADA - GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 14/12/2015

OP N°: 100051384

Valor al cobro: 0002 - 00005568

AGUAS DEL NORTE - COSAYSA CONCURSO DE PRECIOS N° 24/2015

Objeto: Adquisición de Equipamiento Solar. -

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 9285/15

Destino: Salta Capital.

Recepción de Ofertas: 07/01/2016 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 07/01/2016 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Estimado: \$42.544,00 (Pesos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al

Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.-

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.-

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Clara Cecilia García, ABOGADA - GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 14/12/2015

OP N°: 100051383

Valor al cobro: 0002 - 00005568

AGUAS DEL NORTE - COSAYSA CONCURSO DE PRECIOS N° 25/2015

Objeto: Adquisición de Elementos de Primeros Auxilios.-

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 9359/15

Destino: Salta Capital.

Recepción de Ofertas: 08/01/2016 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 08/01/2016 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Estimado: \$41.104,04 (Pesos cuarenta y un mil ciento cuatro con 04/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.-

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.-

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

mail:licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Clara Cecilia García, ABOGADA - GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 14/12/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100051394

Factura de contado: 0001 - 00067110

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 051/15

Con encuadre en el artículo 12° de la ley N° 6838 Sistema de precios testigos Adquisición de tres equipos de aire acondicionado de 3000 Frigorías (mínimo) con destino a distintas dependencias de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta

Recepción de ofertas: 15/01/2015 A HORAS 11:00 EN EL SECTOR REGISTROS Y CONTRATACIONES SITO EN CALLE MITRE N° 456 - SALTA (C.P. 4.400) - TELÉFONOS (0387) 4322351-4322281.

Lic. Miguel Ángel Colodro, JEFE DE SECTOR REGISTRO Y CONTRATACIONES -

Ramón Elías Saman, JEFE DE DIVISIÓN COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 14/12/2015

OP N°: 100051393

Factura de contado: 0001 - 00067110

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 008/15

Con encuadre en el artículo 12° de la ley N° 6838 - Sistema de precios testigos.

Adquisición de tres PC CORE 15 4 GB RAM disco 500 GB o superior y tres monitores LED 19" con destino a distintas dependencias de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta.

Recepción de ofertas: 15/12/2015 A HORAS 10:00 EN EL SECTOR REGISTROS Y CONTRATACIONES SITO

EN CALLE MITRE N° 456 - SALTA (C.P. 4.400) - TELÉFONOS (0387) 4322351-4322281.

Lic. Miguel Ángel Colodro, JEFE DE SECTOR REGISTRO Y CONTRATACIONES -
Ramón Elías Saman, JEFE DE DIVISIÓN COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 14/12/2015

OP N°: 100051392

Factura de contado: 0001 - 00067107

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LIBRE NEGOCIACIÓN N° 87/ 2.015

PARA LA "PROVISIÓN, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE 2.000 M3. DE MATERIAL ÁRIDO TRITURADO PARA OBRA REPAVIMENTACION ACCESO A SALTA-KM. 1573 A KM. 1582"

Presupuesto oficial: \$ 650.000,00 (Pesos: Seiscientos Cincuenta Mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-141143/2015-1

Apertura: 22 de Diciembre del 2.015 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S- España N° 721 - (4400) SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. -FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: Sin cargo.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 21-12-2.015 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) -
Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISION COMPRAS Y PATRIMONIO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 14/12/2015

OP N°: 100051391

Factura de contado: 0001 - 00067107

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LIBRE NEGOCIACIÓN N° 86/ 2.015

PARA LA ADQUISICIÓN DE "QUINIENTAS (500) BOLSAS DE CEMENTO CP-30 PARA OBRA REPAVIMENTACIÓN ACCESO A SALTA-KM. 1573 A KM. 1582"

Presupuesto oficial: \$57.500,00 (Pesos: Cincuenta y Siete Mil Quinientos con 00/100).

Expte.N°: 0110033-141143/2015-5

Apertura: 22 de Diciembre del 2.015 a Horas.09,00.

Lugar de apertura: División Compras y Patrimonio de la D.V.S España N° 721-(4400) SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387) 432 - 1410.

Precio del pliego: Sin cargo

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 21-12-2.015 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) -
Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 14/12/2015

OP N°: 100051389

Valor al cobro: 0002 - 00005568

AGUAS DEL NORTE - COSAYSA Contratación Directa Artículo 13 h

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE RECAMBIO CLOACAL CALLE JUAN DOMINGO PERÓN ENTRE BELGRANO Y TOMÁS ALCÁZAR-BARRIO FONAVI

DESTINO: LOCALIDAD DE GENERAL MOSCONI

FECHA DE CONTRATACIÓN: 18/11/2015

PROVEEDOR: ROVESA S.R.L.

MONTO: \$37612,56 (son pesos treinta y siete mil seiscientos doce con 56/100) + IVA.-

EXPEDIENTE N°: 9183/15

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.-

Clara Cecilia García, ABOGADA - GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 14/12/2015

OP N°: 100051388**Valor al cobro: 0002 - 00005568****AGUAS DEL NORTE - COSAYSA Contratación Directa Artículo 13 h****OBJETO: SERVICIO DE CAMBIO DE ELECTRO BOMBA SUMERGIBLE EN POZO N°01.****DESTINO: LOCALIDAD COLONIA SANTA ROSA****FECHA DE CONTRATACIÓN: 24/11/2015****PROVEEDOR: HUAICO PERFORACIONES Y SERVICIOS****MONTO: \$22.600,00 (son pesos veintidós mil seiscientos con 00/100) + IVA.-****EXPEDIENTE N°: 9254/15****En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.-****Clara Cecilia García, ABOGADA - GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.****Importe: \$ 100.00****Fechas de publicación: 14/12/2015**

OP N°: 100051387**Valor al cobro: 0002 - 00005568****AGUAS DEL NORTE - COSAYSA CONTRATACIÓN DIRECTA ARTICULO 13 h****OBJETO: ALQUILER DE RETRO TIPO CAT 320 Y FLETE DE CAÑOS PVC 600 DESDE PLANTA EL HUAICO HACIA PARQUE INDUSTRIAL****DESTINO: LOCALIDAD SALTA CAPITAL****FECHA DE CONTRATACIÓN: 26/11/2015****PROVEEDOR: CAMPOS OSCAR ALBERTO****MONTO: \$58.800,00 (son pesos cincuenta y ocho mil ochocientos con 00/100) + IVA.-****EXPEDIENTE N°: 9255/15****En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.-****Clara Cecilia García, ABOGADA - GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.****Importe: \$ 100.00****Fechas de publicación: 14/12/2015**

OP N°: 100051386**Valor al cobro: 0002 - 00005568****AGUAS DEL NORTE - COSAYSA CONTRATACIÓN DIRECTA ARTICULO 13 h****OBJETO: PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA RECAMBIO DE RED COLECTORA EN CALLE 9 DE JULIO****DESTINO: LOCALIDAD SALTA CAPITAL****FECHA DE CONTRATACIÓN: 10/11/2015****PROVEEDOR: IMECA S.R.L****MONTO: \$208.000,00 (son pesos doscientos ocho mil con 00/100) + IVA.-****EXPEDIENTE N°: 9256/15****En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.-****Clara Cecilia García, ABOGADA - GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.****Importe: \$ 100.00****Fechas de publicación: 14/12/2015**

OP N°: 100051375**Valor al cobro: 0002 - 00005565****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO****PROGRAMA ABASTECIMIENTO****CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/15****EXPEDIENTE N° 321- 59248/15-0****Artículo 1°:** Con encuadre en el Artículo 13 inc H de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACION DIRECTA N° 36/15, tramitada por el programa de Abastecimiento para la adquisición de Monitores Multi paramétricos, con destino al Hospital de Cafayate, que se adjudica a la firma: CORRALES RAUL AGUSTIN por la suma de \$178.874,00 (Pesos ciento setenta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro)**Artículo 2°:** El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.**CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO****Importe: \$ 100.00****Fechas de publicación: 14/12/2015**

OP N°: 100051374**Valor al cobro: 0002 - 00005565****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 86/15
EXPEDIENTE N° 321-193059/15-0**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 86/15, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Reactivos, con destino a la Dirección de Salud Materno Infantil, que se adjudica a las firma: CROMOION S.R.L. por la suma de \$ 40.000,18 (Pesos Cuarenta mil dieciocho centavos)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos FESP.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO**Importe: \$ 100.00****Fechas de publicación: 14/12/2015**

OP N°: 100051373**Valor al cobro: 0002 - 00005565****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 390/15
EXPEDIENTE N° 321-94058/15- C.3**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 390/15, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Drogas Básicas, con destino al Laboratorio de Producción, que se adjudica a la firma: DROGUERIA LIBERTAD S.A.. por la suma de \$ 41.567.00 (Pesos Cuarenta y un mil quinientos sesenta y siete)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO**Importe: \$ 100.00****Fechas de publicación: 14/12/2015**

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 100051288**Factura de contado: 0001 - 00067028****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. N° 0090034-163985/2015-0/1**

SALVADOR MARINARO E HIJO S.R.L., Titular registral del inmueble Catastro N° 168398, del Dpto. Capital, gestionan la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de pozo perforado, para uso industrial de la embotelladora y otros servicios, con un volumen total anual de 0,0438 hm3, comprensivo de 30 m3/h con 4 horas de bombeo diarios, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. c), 51, 79, 80, 81, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.- Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA-ABOGADA- JEFE PROGRAMA -FISCALIZACIÓN Y CONTROL. SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 05 de Noviembre de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICO -**Dra. Silvia F. Santamaría, JEFE DE PROGR. FISCALIZACIÓN Y CONTROL****Importe: \$ 500.00****Fechas de publicación: 09/12/2015, 10/12/2015, 11/12/2015, 14/12/2015,
15/12/2015**

OP N°: 100051248

Factura de contado: 0001 - 00066988

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034-163976/2015-0/1

"SALVADOR MARINARO E HIJO S.R.L., Titular registral del inmueble Catastro N° 168398, del Dpto. Capital, gestionan la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de pozo perforado, para uso industrial de la embotelladora y otros servicios, con un volumen total anual de 0,0584 hm3, comprensivo de 80 m3/h con 2 horas de bombeo diarios, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. c), 51, 79, 80, 81, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.- Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA-ABOGADA- JEFE PROGRAMA -FISCALIZACIÓN Y CONTROL. SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 05 de Noviembre de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO -

Dr. Silvia F. Santamaría, JEFE DE PROG. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Importe: \$ 500.00

 Fechas de publicación: 04/12/2015, 09/12/2015, 10/12/2015,
11/12/2015, 14/12/2015

OP N°: 400007292

Factura de contado: 0004 - 00005156

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS REF.EXPTE.N° 0090034-29320/14.-

FÉLIX EULOGIO ÁLVAREZ, propietario del lote N° 6 del inmueble Catastro N° 713 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 12,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 6,3 lts./seg.. aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 5.-

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de Julio de 2014.-

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 500.00

 Fechas de publicación: 14/12/2015, 15/12/2015,
16/12/2015, 17/12/2015, 21/12/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100051178

Factura de contado: 0001 - 00066922

CANTERA RAQUEL- EXPTE. N° 16.819

La Dra. Alejandra Loutayf - Secretaria del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, en los autos caratulados: CANTERA RAQUEL, EXPTE. N° 16.819, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. ley 7141/01, "que el Ing. GUSTAVO CESAR ANTONIO ASTUDILLO ROSA, ha solicitado la renovación de la Cantera de áridos, denominada RAQUEL, la cual afecta a terrenos de propiedad fiscal y se encuentra ubicada en el departamento: Anta, Lugar: Rio Juramento, con una SUPERFICIE LIBRE 46 HAS. 48929942 m2.- descripta de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER - SISTEMA POSGAR - 94 y CAMPO INCHAUPE /69.

PUNTO	X	Y
1	7222600.38	4377586.86
2	7222473.43	4377558.86
3	7221792.28	4375704.44
4	7221792.28	4375594.44

Publíquese tres veces en el, plazo de (15) días hábiles. Salta, 25 de Noviembre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 02/12/2015, 14/12/2015, 24/12/2015

SENTENCIAS

OP N°: 400007291

Recibo sin cargo: 400001070

JUAN MARCELO VÁZQUEZ - EXPTE. N° 1994/12

FALLA: ...I) ...DECLARANDO..., II) CONDENANDO..., III) ABSOLVIENDO..., IV) CONDENANDO..., V) ABSOLVIENDO..., VI) CONDENANDO a JUAN MARCELO VÁZQUEZ, a la pena de SIETE AÑOS Y DIEZ MESES DE PRISIÓN, de ejecución EFECTIVA, ACCESORIOS LEGALES Y COSTAS por resultar coautor penalmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO por ser cometido MEDIANTE EL USO DE ARMA AGRAVADO POR LA INTERVENCIÓN DE UN MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD en perjuicio de Cristian Luis Copa, DAÑO en perjuicio de Magdalena Cándida Cabana, RESISTENCIA y ATENTADO A LA AUTORIDAD TODOS ELLOS EN CONCURSO REAL (arts. 166 inc. 2 primer supuesto en función del art. 41 quater, 183, 239, 238 inc. 4 en función del art. 237, 45, 55, 12, 19, 40, 41 y 29 inc.3° del C.P. ORDENANDO que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1 de esta ciudad. VII) ABSOLVIENDO a JUAN MARCELO VÁZQUEZ de condiciones personales ya consignadas del delito de ROBO CALIFICADO POR SER COMETIDO EN POBLADO Y EN BANDA AGRAVADO POR LA INTERVENCIÓN DE UN MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD (art. 167 inc. 2 en función del 41 quater del CP) por el que viniera requerido en perjuicio de Cristian Luis Copa (Expte. 121.528 /12 del JIF 1° Nom.) por aplicación del beneficio de la duda conforme lo previsto por el art. 4 del CPP. VIII) CONDENANDO..., X) ABSOLVIENDO..., XI) CONDENANDO..., XII) CONDENANDO..., XIII) IMPONIENDO..., XIV) ABSOLVIENDO..., XV) ABSOLVIENDO..., XVI) DIFIRIENDO..., XVII) REGULANDO..., XVIII) DISPONIENDO..., XIX) FIJANDO..., XX) DE FORMA..., Fdo.: Dra. NORMA BEATRIZ VERA, Dr. ROBERTO LEZCANO, Dra. ANA SILVIA ACOSTA, Jueces del Tribunal de Juicio -Sala IV. Ante mi Dr. CESAR ALEJANDRO CUELLO Secretario".
CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE (24/04/2.020).-

Dra. Norma Beatriz Vera, PRESIDENTE - Dra. Érica Alejandra Alfaro, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 14/12/2015

OP N°: 400007290

Recibo sin cargo: 400001069

JAVIER MAURO RAMOS - EXPTE. N° 1994/12

FALLA:...I) ...DECLARANDO..., II) CONDENANDO..., III) ABSOLVIENDO..., IV) CONDENANDO a JAVIER MAURO RAMOS, a la pena de SIETE AÑOS Y OCHO MESES DE PRISIÓN, de ejecución EFECTIVA, ACCESORIOS LEGALES Y COSTAS por resultar coautor penalmente responsable de los delito de ROBO CALIFICADO por ser cometido MEDIANTE EL USO DE ARMA AGRAVADO POR LA INTERVENCIÓN DE UN MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD en perjuicio de Cristian Luis Copa , DAÑO en perjuicio de Magdalena Cándida Cabana y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD y, autor de delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA en perjuicio de María Silvia Caqui, TODOS ELLOS EN CONCURSO REAL a tenor de lo dispuesto por los arts. 166 inc. 2 primer supuesto, en función de lo normado por el art. 41 quater, 183, 239, 164 en función del art. 42, 45, 55, 12, 19, 40, 41 y 29 inc.3° del C.P. V) ABSOLVIENDO a JAVIER MAURO RAMOS de condiciones personales ya consignadas del delito de ROBO CALIFICADO POR SER COMETIDO EN POBLADO Y EN BANDA AGRAVADO POR LA INTERVENCIÓN DE UN MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD (art. 167 inc. 2 y 41 quater del CP) por el que viniera requerido en perjuicio de Cristian Luis Copa (Expte. 121.528 /12 del JIF 1° Nom.) por aplicación del beneficio de la duda conforme lo previsto por el art. 4 del CPP. VI) CONDENANDO..., VII) ABSOLVIENDO..., VIII) CONDENANDO..., X) ABSOLVIENDO..., XI) CONDENANDO..., XII) CONDENANDO..., XIII) IMPONIENDO..., XIV) ABSOLVIENDO..., XV) ABSOLVIENDO..., XVI) DIFIRIENDO..., XVII) REGULANDO..., XVIII) DISPONIENDO..., XIX) FIJANDO..., XX) DE FORMA..., Fdo.: Dra. NORMA BEATRIZ VERA, Dr. ROBERTO LEZCANO, Dra. ANA SILVIA ACOSTA, Jueces del Tribunal de Juicio -Sala IV. Ante mi Dr. CESAR ALEJANDRO CUELLO Secretario".
CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (16/02/2.020).-

Dra. Norma Beatriz Vera, PRESIDENTE - Dra. Érica Alejandra Alfaro, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 14/12/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100051378**Factura de contado: 0001 - 00067100**

La Dra. María Fernanda Are Wayar Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11 Nominación, Secretaría de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en los autos: "PASTRANA GRACIELA AZUCENA "Sucesorio - Expte. N° 410.017/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial.
Salta 1 de DICIEMBRE de 2015.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA

Fechas de publicación: 14/12/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100051349**Factura de contado: 0001 - 00067076**

El Dra. EUGENIA FERNANDEZ DE ULIVARRI, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. MARÍA GABRIELA GARCÍA en los autos caratulados "SÁNCHEZ SANTIAGO (CAUSANTE) - SUCESORIO"- Expte. N° 3866/15, CÍTESE por edictos que se publicarán por tres días en los diarios y Boletín Oficial y en otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de septiembre de 2015.

Dra. María Gabriela García, SECRETARIA

Fechas de publicación: 11/12/2015, 14/12/2015, 15/12/2015

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100051344**Recibo sin cargo: 100005990**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Secretaría de la Autorizante, en los autos caratulados: "MORENO MORENO, LILIANA GRACIELA POR SUCESORIO", Expte. N° 319337/10 CITA por edictos que se publicarán durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del Código Procesal C. y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
Salta, 21 de Noviembre de 2015.

Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Fechas de publicación: 11/12/2015, 14/12/2015, 15/12/2015

Sin cargo

OP N°: 100051327**Factura de contado: 0001 - 00067050**

El Dr. Hugo Alberto Ruiz, Juez (Int.) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Tartagal, Secretaría de la Dra. Actuaría, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE JUSTINIANO MARÍA LUISA" EXPTE. N° 24.335/15", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. FDO. DRA. ESTELA ISABEL ILLESCAS. SECRETARIA.
Tartagal 20 de Noviembre de 2.015.

Dr. Marcelo Alvarado, SECRETARIO

Fechas de publicación: 10/12/2015, 11/12/2015, 14/12/2015

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100051309**Recibo sin cargo: 100005988**

La Dra. BIBIANA MARÍA ACUÑA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. VICTORIA MALVIDO CHEQUIN, en los autos: "GUZMAN TERESA DEL VALLE - SUCESORIO", Expte. N° 2-490.339/14, CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.- (art. 723 del C.P.C. y C.).
Salta, 05 de noviembre de 2.015.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 10/12/2015, 11/12/2015, 14/12/2015

OP N°: 400007295

Factura de contado: 0004 - 00005159

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin juez del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados "MARTÍNEZ VARGAS, JUAN S/SUCESORIO" Expt. 504712/15" ordena la publicación de edictos por un día en el boletín oficial (art. 2340 del C.C. y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C.
Salta, 09 de diciembre de 2015.-

Teresa del Carmen López, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 14/12/2015

OP N°: 400007294

Factura de contado: 0004 - 00005158

Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Distrito Judicial Norte- Oran; Secretario reemplazante Dr. Federico Garcia; en los autos caratulados "LEZCANO LORENZO S/SUCESORIO" EXPTE. N° 2.042/12; cita por edictos que se publicaran por tres días en el boletín oficial y en el diario local a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días; contados de la última publicación; comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.
San Ramón de la Nueva Oran, 17 de Noviembre de 2015

Dr. Federico García, PROSECRETARIO

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 14/12/2015, 15/12/2015, 16/12/2015

OP N°: 400007293

Factura de contado: 0004 - 00005157

El Dr. Tomas L. Méndez Curutchet, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira Nominación, Secretaria de la Dra. María del Huerto Castanie, en los autos "CRUZ JULIA ELVA S/ SUCESIÓN", Expte. N° 518641/15, ordena la publicación de edictos durante 1 (Un) día en el boletín oficial (conforme art. 2340 del Código Civil) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 29 de Septiembre de 2015.-

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 14/12/2015

REMATES JUDICIALES

OP N°: 100051262

Factura de contado: 0001 - 00067002

POR RAIÁ, ÁNGEL RUBÉN- JUICIO EXPTE. N° 4489/00. FINCA EL MOLLAR - CHICOANA

El 15 de Diciembre de 2015, a las hs. 18,00 en España 955, Salta, y por orden de la Sra. Juez de Ira. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Sec. Dra. Mariana Nallar, en autos caratulados: "LA INVERNADA S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA" - Expte. N° 4489/00. REMATARÉ SIN BASE, la parte indivisa (3,32%) del INMUEBLE matrícula n° 2761, Fracción C-1, "Fca. Sta. Lucía o El Mollar, Dpto. Chicoana. Se accede por Ruta Nacional 68, pasando la Florida (La Merced) y antes de llegar al Carril, se ingresa por camino de tierra Ruta Pcial. 77, a 7 km. Aproximadamente. Se encuentra una construcción de 4 piezas de material, techo de chapa y piso de cemento alisado, baño de 1ra. y galería grande techada, todo rodeado de árboles y plantas de jardín, con una acequia a su costado este, todo su perímetro delimitado con alambrado rural, posee luz eléctrica y el agua le convidan de la finca vecina, la misma se encuentra ocupada por la sra. Olga

Franco y Familia en carácter de propietaria por pedido de posesión veinteañal, al lado se encuentra una construcción de adobe y techo de chapa y teja, piso de cemento. Al lado existe otra construcción de ladrillos y ladrillones, techo de chapa con piso de cerámica, un baño de 1ra. posee luz eléctrica y está delimitada con alambrado rural. Se encuentra ocupada por el Sr. Carlos Aurelio Franco y familia, en carácter de propietario por pedido de posesión veinteañal, tiene sembrado de maíz y hacia el norte de la propiedad, terrenos desmontados. El catastro mencionado posee aprox. unas 70 ha. Cultivadas, el resto con montes bajos, según constatación de la juez de Paz obrante a fs. 1774 de autos. **CONDICIONES DE PAGO:** Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta de precio, mas sellado DGR del 1,25% y Honorarios de Ley 7629/10 del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo (70%) deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobada esta subasta en el Banco Macro S.A. Sección depósitos Judiciales a la orden de la Proveyente y como perteneciente a estos autos. El precio no incluye el imp. a la vta. s/art. Ley 23905, a abonarse antes de inscribir la transferencia. Edictos por 5 días en el B.O. y diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes Mart. Pco. Y corredor de Comercio. Ángel Rubén Raia. Monotrib. Tel. 0387-156053748.

Importe: \$ 820.00

Ángel Rubén Raia, MARTILLERO
Fechas de publicación: 09/12/2015, 10/12/2015,
11/12/2015, 14/12/2015, 15/12/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100051361

Recibo sin cargo: 100005991

El Dr. Hugo Alberto Ruiz, Juez de primera instancia en lo Civil Y Comercial primera nominación, del distrito judicial del norte - circunscripción Tartagal, Secretaría de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Aparicio, Adela Esperanza C/Andrada, Ana María del Valle s/adquisición del dominio por prescripción"; Expediente numero dieciocho mil ciento setenta y tres barra dos mil ocho, cita a la demandada señora Ana María Del Valle Andrada D.N.I. N° 24.898.364 a comparecer en juicio, para que en el término de seis días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio o con apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente (art. 541 inc 3 del C.P.C. y C). Publíquese por edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Tartagal, 28 de octubre de 2.015.

Sin cargo

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA
Fechas de publicación: 11/12/2015, 14/12/2015, 15/12/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100051331

Valor al cobro: 0002 - 00005558

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaria de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "COMESA S.R.L. QUIEBRA (Grande) Solicitada por Banco Patagonia - HOY CONCURSO PREVENTIVO POR CONVERSIÓN" - Expte. N° 300.516/10, hace saber que en fecha 03 de Diciembre de 2.015 se decretó la QUIEBRA INDIRECTA de COMESA S.R.L., CUIT N° 30-70006214-3, con sede social en calle Urquiza N° 1850 de ésta Ciudad. Se ha fijado el día 11 de Diciembre a hs. 08,30 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "A"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquellos, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Secretaría, 09 de Diciembre de 2015.

Importe: \$ 508.00

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA
Fechas de publicación: 10/12/2015, 11/12/2015,
14/12/2015, 15/12/2015, 16/12/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100051380**Valor al cobro: 0002 - 00005567**

El Dr. Claudio Fernandez Viera, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, sito en Av. Bolivia N° 4671 de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. MARIA ANA GALVEZ, en autos "DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS c/ GONZALEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES s/ Ejecución Fiscal" Expte N° 496668/14 cita al demandado, Sra. GOZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES, mediante Edictos que serán publicados por el término de 3(tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta Ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezca hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que la represente en el Juicio (artículo 343 2° parte del Código Procesal Civil y Comercial.

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 14/12/2015, 15/12/2015, 16/12/2015

OP N°: 100051369**Factura de contado: 0001 - 00067090**

El Dr. CLAUDIO J. FERNÁNDEZ VIERA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. ALICIA POVOLI OVEJERO, en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ PEYRET, JUAN MANUEL S/ Preparación de la Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo", (Expte. N° 472473/14), cita al Sr. JUAN MANUEL PEYRET (DNI 21.310.347) a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de tres (3) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca ante la Secretaría del Juzgado a reconocer o desconocer expresamente la firma de los contratos de emisión y resúmenes de cuentas (art. 39 ley N° 25065 bajo apercibimiento de que, si no compareciere sin causa justificada o no contestare categóricamente, se tendrá por reconocidos los mismos (art. 535, 536 y conc. del CPCC) teniéndose por expedita la vía ejecutiva para su cobro y se le designará Defensor Oficial para que asuma su representación (art. 541 inc. 3° del CPCC).- Fdo: Dr. CLAUDIO J. FERNÁNDEZ VIERA, Juez; Dra. ALICIA POVOLI OVEJERO, Secretaria.-
Salta, 22 de octubre de 2.015.

Dra. Alicia Povoli Ovejero, SECRETARIA

Importe: \$ 104.00

Fechas de publicación: 14/12/2015

OP N°: 100051368**Factura de contado: 0001 - 00067089**

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 3, del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FORTE, ILDA ADA.- El presente edicto ha sido ordenado publicar por un día en el Boletín judicial de la provincia de Salta.- JUNÍN, 24. de noviembre de 2.015.-

Bernardo Simón Aispuru, AUXILIAR LETRADO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 14/12/2015

OP N°: 400007151**Factura de contado: 0004 - 00005048**

La Dra. Mercedes Marcuzzi, Juez de 1° Instancia de Personas y Familia 4° Nom, Secretaría de la Dra. María Mercedes Cabrera, en los autos caratulados: "Ampuero, Eustaquio Darío s/Rectificación de Partida de Nacimiento" Expte.N° 1-504147/15, en virtud del art 17 de la Ley N° 18.248 ha resuelto publicar el pedido de Adición de Nombre y Rectificación de Partida de Nacimiento N° 99 - Torno 62 - Folio 37, del año 1969 del Sr. Eustaquio Ampuero a Eustaquio Darío Ampuero por ser éste el nombre con el que se viene realizando en su vida personal y social. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses en un diario oficial. Salta, 14 de Abril de 2015. Fdo. Mercedes Marcuzzi, Juez; María Mercedes Cabrera, Secretaria. Salta, 03 de Septiembre de 2015.-

Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, JUEZ - Dra. María Mercedes Cabrera, SECRETARIA

Importe: \$ 200.00

Fechas de publicación: 12/11/2015, 14/12/2015

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100051366**Factura de contado: 0001 - 00067084****GRUPO INTI MASI S.R.L**

1- Socios; Guillermo Eduardo Díaz, DNI N° 30.637.259 domiciliado en Talcahuano N° 228, nacido el 25 de Abril de 1984, de estado civil casado con Noelia Romina Negri Bartoloni DNI N° 30.222.035, de profesión Contador Público, CUIT N° 23-30637259-9; Dante Javier D'aluysi, DNI N° 18.229.172 domiciliado en Pje Falcón N° 78, nacido el 31 de Mayo de 1967, de estado civil soltero, de profesión médico, CUIT N° 20-18229172-3, todos de nacionalidad argentina y con domicilio en la ciudad de Salta,

2- Fecha de constitución: 02 de Noviembre de 2015 y modificatoria 18 de Noviembre de 2015.-

3- Denominación y sede social: La sociedad queda constituida bajo la denominación de GRUPO INTI MASI S.R.L.", con domicilio legal y administrativo en calle Talcahuano N° 228 de la ciudad de Salta - Capital, Provincia de Salta.

4- Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5- Objeto Social: la sociedad tendrá como objeto social por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera de del país, la realización de las siguientes actividades: a) Comercialización de prendas de vestir: La sociedad podrá vender, ceder, comprar, permutar, dar en pago, cancelar obligaciones y ejercer todo tipo de acto de comercio vinculados a la venta de prendas de vestir, incluyendo calzados, en cabeza propia o por comisión y/o consignación, al por mayor y al por menor a través de canales directos o indirectos de distribución pudiendo adquirir y comercializar franquicias. La sociedad podrá vender en forma propia, por consignación, comisión y a través de otras formas de venta, productos indumentarios de vestir en todas sus formas, marcas, orígenes, b) Mecánica Integral del Automotor: La sociedad podrá prestar servicios de reparación y otras actividades relacionadas a la mecánica integral del automotor. La sociedad podrá vender, distribuir y comercializar al por mayor y por menor repuestos y accesorios para vehículos nacionales e importados en todas sus marcas y líneas livianos y/o pesados. Así también podrá llevar adelante la instalación de nuevas unidades de negocios relacionados a la prestación de servicios del automotor, entre ellas: lavaderos, lubricentros, playas de estacionamiento, venta de repuestos del automotor y otras actividades relacionadas con el objeto de este punto, c) Representaciones y Mandatos: realización de todo tipo de representaciones y mandatos, así también podrá llevar adelante el otorgamiento de marcas y patentes, representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo, d) Inmobiliaria: En todo tipo de: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, comisión, locación, leasing, loteo, urbanización, y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de pre horizontalidad, e) Explotación Turística y Hotelera: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades. I: Comerciales: Prestación y comercialización de servicios turísticos y hoteleros. II: Inmobiliarios: Compraventa permutas, construcciones, alquiler o arrendamientos de bienes inmuebles urbanos o rurales en general, y en especial dedicados a la hotelería y al turismo. III: Inversión: Realizar inversiones en el sector turístico y hotelero. IV: Representaciones y mandatos: Representación, mandatos y gestiones de negocios de empresas del sector hotelero y turístico. También podrá recibir u otorgar representaciones, comisiones o consignaciones de los productos o servicios que comercializa. Asimismo la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente pudiendo celebrar y para ello convenios con instituciones del orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social

6- Capital Social \$650.000,00 (Pesos: Seiscientos cincuenta mil). Los socios integran el capital social de la siguiente manera: el 25% es decir \$162.500 (Pesos ciento sesenta y dos mil quinientos) al momento de la constitución en efectivo y el saldo, es decir, el 75% se integrará en un plazo de 2 años. El Capital Social está dividido en 6.500 cuotas sociales de Pesos cien (\$100), cada una suscriptas por los Sres. Socios en la siguiente proporción: GUILLERMO EDUARDO DÍAZ \$325.000,00 (Pesos trescientos veinticinco mil) equivalente a 3.250 cuotas de \$100 (Pesos: Cien) cada una; DANTE JAVIER D'ALUISI \$325.000,00 (Pesos trescientos veinticinco mil) equivalente a 3.250 de \$100 (Pesos: Cien) cada una.

7- Administración y Representación: a cargo de una Gerencia Unipersonal ejercida por alguno de los socios cuya designación será por el plazo de tres (3) años.

8- Gerente. Sr. Guillermo Eduardo Díaz, DNI N° 30.637.259, CUIT N° 23-30637259-9 quien designa do-

micilio especial al efecto en calle Talcahuano N° 228 de la ciudad de Salta - Capital, Provincia de Salta.
9- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.
CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 09/12/15

Importe: \$ 372.00

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA
Fechas de publicación: 14/12/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100051382

Factura de contado: 0001 - 00067104

ARCANOS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DE OBJETO

Denominación: ARCANOS S.R.L.

Domicilio: Balcarce N° 677 de la ciudad de Salta, provincia de Salta. La Reunión General de Socios del 07 de Octubre de 2015 ha resuelto: (i) modificar el objeto social y (ii) aumentar el capital social de \$280.000 a \$504.000. A tales efectos se modificaron los artículos tercero y cuarto del Contrato Constitutivo que quedaron redactados de la siguiente manera: "ARTICULO 3: OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto la siguiente actividad principal: administración, explotación y gerenciamiento de centros de salud, policonsultorios, clínicas, sanatorios, hospitales, prácticas médicas, paramédicas y/o bioquímicas para el cuidado de la salud humana en cualquiera de sus formas; y como actividad secundaria: Actividades Inmobiliarias: la compraventa, arrendamiento y administración en todas sus formas de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización así como la correspondiente a las leyes de propiedad horizontal y reglamentos; la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obra de carácter público o privado. Actividad Hotelera: la presente sociedad tiene por objeto igualmente la industria hotelera y la administración directa o indirecta de hoteles, negocios conexos y servicios complementarios, incluidos los servicios de tecnología de la información y comunicaciones y la gestión inmobiliaria propia o de terceros o en desarrollo. Para cumplir con el objeto social podrá adquirir bienes muebles o inmuebles necesarios para la actividad y enajenar otros, arrendar bienes inmuebles, construir edificios, recibir dinero en mutuo, con garantías o sin ellas. En general celebrar y ejecutar toda clase de actos operativos o contratos que tengan relación directa con el desarrollo de su objeto principal, de conformidad con todas las normas vigentes. Podrá inscribirse como proveedora del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal pudiendo participar en licitaciones públicas y/o privadas en general, todo ello previo a cumplir con todos y cada uno de los requisitos de inscripción exigidos por las leyes. Para desarrollar cualquiera de las actividades enunciadas en el objeto social y que se encuentren en los lineamientos de regímenes de promoción a nivel nacional, provincial y/o municipal, la sociedad podrá acogerse a los mismos cumpliendo con todos los requisitos que las leyes exijan al respecto: a tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo para ello todos los actos que no sean prohibidos para las leyes. ARTICULO 4: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$504.000 (pesos quinientos cuatro mil), dividido en 180 cuotas sociales de \$2.800 (pesos dos mil ochocientos) valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota social, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El Señor SEBASTIÁN GUDIÑO 90 (noventa) cuotas por la suma de \$252.000 (pesos doscientos cincuenta y dos mil), de las cuales se integran en efectivo \$168.000 (pesos ciento sesenta y ocho mil); y el Señor CARLOS EMILIANO GUDIÑO 90 (noventa) cuotas por la suma de \$252.000 (pesos doscientos cincuenta y dos mil), de las cuales se integran en efectivo \$168.000 (pesos ciento sesenta y ocho mil). La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicando en el párrafo anterior hasta el quintuplo de su valor, por el voto favorable de más de la mitad del capital, en Asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada socio." **CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 04/12/15

Importe: \$ 252.00

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA
Fechas de publicación: 14/12/2015

OP N°: 100051367**Factura de contado: 0001 - 00067088****ADY RESOURCES LIMITED SUCURSAL ARGENTINA INSCRIPCIÓN NUEVO AUMENTO DE CAPITAL**

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, en Expte. N° 32.508/15 s/ "Ady Resources Limited Sucursal Argentina s/ Aumento de capital" ha ordenado la publicación del presente a los fines de hacer saber que de acuerdo a lo resuelto por Acta de Directorio de la matriz Ady Resources Limited, en Sydney, Australia, en fecha 26 de junio de 2.015 se dispuso un aumento de capital por la suma de \$129.272.651 (pesos ciento veintinueve millones doscientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y uno). Asimismo mediante Acta N° 19 de fecha 22 de octubre de 2.015, Ady Resources Limited Sucursal Argentina, aceptó la asignación del capital dispuesta por la matriz de de \$129.272.651 (pesos ciento veintinueve millones doscientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y uno) suma que ha sido integrada por remesas transferidas a la cuenta de la Sucursal por las operatorias de Bonos Boden y Bonar. Se deja constancia que el nuevo capital de la Ady Resources Limited Sucursal Argentina asciende a \$716.686.351 (pesos setecientos dieciseis millones seiscientos ochenta y seis mil trescientos cincuenta y uno),

Se deja constancia que la presente publicación se efectuará por 1 (un) día en el Boletín Oficial, conforme art. 10 Ley 19.550.

Salta 10 de diciembre de 2015.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 14/12/2015

Importe: \$ 116.00

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 100051390**Factura de contado: 0001 - 00067106****ASOCIACIÓN DE INGENIEROS QUÍMICOS DE SALTA**

La ASOCIACIÓN DE INGENIEROS QUÍMICOS DE SALTA convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse en la sala de reuniones (PB) del COPAIPA sito en calle Gral. GÜEMES 529, el día 28 de Diciembre de 2015 a las 19:00 horas a los efectos de tratar lo siguiente:

1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2. Consideración de la Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del órgano de fiscalización.
3. Elección de dos socios para firmar el Acta

Ing. Hugo Alberto de Destefanis, PRESIDENTE**Ing. Raúl Hernán Macchi Campos, SECRETARIO**

Fechas de publicación: 14/12/2015

Importe: \$ 70.00

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100051381**Factura de contado: 0001 - 00067103****CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ATLAS**

Llámesese a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 2016 a hs. 20 en calle Italia N° 1731, B° El Milagro - Salta , para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1 - Lectura del Acta anterior
 - 2 - Consideración de Balance, Memoria, Cuentas de Ganancias y Pérdida de Informes del Órgano de Fiscalización por el ejercicio finalizado el día 31-12-2011-2012-2013-2014.
 - 3 - RENOVACIÓN DE LA COMISIÓN DIRECTIVA: El quórum de la asamblea será la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.
- Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria con el número de socios que intervienen presente.

Felisa D. Estopinan - Benito Ardiles - Andrés Cruz, COMISIÓN NORM.

Fechas de publicación: 14/12/2015

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100051379**Factura de contado: 0001 - 00067101****SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SALTA**

El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta por Resolución del día 04/12/2015 y conforme lo establece el Artículo N° 52, Inciso "C" - I convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, de afiliados ACTIVOS, JUBILADOS y PENSIONADOS, para el día 18 de Diciembre de 2015 a horas 18,00 en la Sede Sindical de calle Carlos Pellegrini N° 525 de esta ciudad capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Elección de un (1) secretario y un (1) prosecretario de actas.
- 3) Artículo N° 23 inciso c) de los estatutos sociales - informe, consideración y aprobación de las resoluciones adoptadas por el LVIIº Congreso Ordinario de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza.

Nota: De acuerdo a lo especificado en el Artículo N° 53, inciso "b" punto 1 (uno) de nuestros estatutos, en caso de no haber quorum a la hora señalada, la Asamblea podrá constituirse luego de transcurrida una (1) hora con los socios presentes.

Paz Lauro José, SECRETARIO GENERAL**Gonzalo Facundo Orellano, SECRETARIO ORGANIZACIÓN**

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 14/12/2015

OP N°: 100051370**Factura de contado: 0001 - 00067097****UNIÓN DE RUGBY DE SALTA**

Se fija para el día 29/12/15 a horas 20:00 en primera convocatoria, la asamblea ordinaria de esta Unión de Rugby de Salta, sede en Av. Uruguay 376, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- Aprobación del Acta anterior
- Aprobación de la Gestión del año 2015
- Consideración de Memoria, Balance del Ejercicio e Informe del Órgano de Fiscalización.- Año 2014-2015.
- Designación de dos miembros para la firma del Acta.

Se recuerda a los clubes convocados, que el quorum de la Asamblea para deliberar válidamente es de la mitad mas uno de los clubes afiliados a esta Unión a la hora fijada en esta convocatoria; transcurrido una hora de la Convocatoria la Asamblea podra sesionar con cualquier numero de delegados presentes.

Marcelo Martínez, SECRETARIO

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 14/12/2015

RECAUDACIÓN**CASA CENTRAL
OP N°: 100051395**

Saldo anual acumulado	\$ 806146.86
Recaudación del día: 11/12/2015	\$ 2304.00

Total recaudado a la fecha	\$ 808450.86

Sin cargo

Fechas de publicación: 14/12/2015

**CIUDAD JUDICIAL
OP N°: 400007296**

Saldo anual acumulado	\$ 237092.90
Recaudación del día: 11/12/2015	\$ 1060.00

Total recaudado a la fecha	\$ 238152.90

Sin cargo

Fechas de publicación: 14/12/2015

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

Se informa a los Sres. Usuarios que se ha producido la migración de nuestro dominio **.gov.ar** hacia el dominio **.gob.ar** por lo que la nueva dirección de nuestra página web es la siguiente:
www.boletinoficialsalta.gob.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780